



**Instituto para la
Protección de Personas
Defensoras de Derechos
Humanos y Periodistas
de Sinaloa**

2do. Informe de Actividades

Periodo

2023•2024





Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

2do. Informe de Actividades

Comprende: agosto de 2023 a julio de 2024

Periodo
2023·2024

Contenido

Página

4 Directorio

6 Introducción

10 Dirección General

•Secretaría Técnica 26

•Consejo Consultivo 28

•Órgano Interno de Control 32

•Unidad de Transparencia 35

48 Coordinación General de
Medidas

94 Coordinación General de
Capacitación

112 Coordinación General
Jurídica

Página



132 Coordinación General
Administrativa

144 Conclusión

148 Galería Fotográfica

Directorio

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano
Directora General

Lic. Flor Leticia Castaños Monjardin
Secretaria Técnica

Lic. Guillermo Torres Santiesteban
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Michelle Adriana Pineda Prado
Órgano Interno de Control

Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza
Coordinadora General Jurídica

Lic. Juan Luis Quiñonez Moreno
Coordinador General de Medidas

Lic. Luis Alfonso Leal Valenzuela
Coordinador General de Capacitación

L.C.P.F. Cristián Alberto Acosta Padilla
Coordinador General Administrativo



Consejo Consultivo

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano

Mtro. Aldo Ruíz González.

Lic. Juan Mario Martini Rivera

C. María Isabel Cruz Bernal

C. Griselda Inés Triana López

Lic. Alberto Morones Rivas

Lic. Rosina Ávila Palma

Órgano Interno de Control

Lic. Michelle Adriana Pineda Prado



Introducción

La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, dispone en su artículo 56, fracción segunda la elaboración del informe anual de actividades y en cumplimiento de lo ordenado se presenta este segundo informe anual de actividades, correspondiente al periodo agosto 2023-julio 2024.

En el presente documento se puntualizan todas las acciones que se han realizado en el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa (en adelante Instituto de Protección o IPPPDDHyP) a través de sus diferentes áreas que lo conforman, siendo éstas la Dirección General, instancia superior jerárquica de este organismo autónomo, así como el Consejo Consultivo, Secretaría Técnica, la Unidad de Transparencia, la Coordinación General de Medidas, la Coordinación General Jurídica, la Coordinación General de Capacitación, la Coordinación General Administrativa y el Órgano Interno de Control, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias.

Este informe de actividades refleja el esfuerzo realizado por todo el personal que labora en este Instituto de Protección y reitera el compromiso con las personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales

2do. Informe de Actividades



Instalaciones del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen.

Para este Instituto de Protección, el acercamiento con el gremio periodístico, las personas defensoras de derechos humanos, estudiantes, autoridades municipales, estatales, federales y organismos internacionales de derechos humanos, así como el público en general, son de suma importancia, pues somos conscientes que entre más cerca estemos de los sectores mencionados, se generarán puentes de comunicación que permitirá mejorar la eficacia en las acciones de prevención y protección realizadas por este ente público.

Es preciso mencionar que tanto la ley, como el Instituto de Protección, son producto del esfuerzo conjunto de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Sinaloa, quienes advirtieron la necesidad de contar con una instancia garante de la integridad física y psicológica de quienes se dedican a las valiosas tareas de informar y defender los derechos humanos, debido a los riesgos inherentes que con frecuencia y a lo largo de la historia han enfrentado ambos grupos de la población con motivo del ejercicio de su imprescindible trabajo, cuya importancia incide directamente en la evolución y fortalecimiento de sociedades más justas y democráticas, así como la promoción de una cultura de paz.

Durante el año que comprende el presente informe, nos permitimos señalar de manera detallada todas las labores realizadas por cada una de las áreas de este organismo, con estricto apego al mandato legal que nos regula, citamos el artículo 56 del Reglamento Interior que expresamente indica que “El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas es una institución de buena fe, y procedimientos que se sigan en el Instituto se regirán por los principios de objetividad, profesionalismo, igualdad, inmediatez, transparencia, legalidad, máxima publicidad, perspectiva de género y atención diferenciada, que en todo momento la buena fe de las personas defensoras de los derechos humanos y de las personas que ejercen el periodismo.

En completo apego a nuestro deber de informar, ponemos a su consideración el presente Informe Anual de Actividades agosto 2023 a julio 2024.



Dirección General



Dirección General



Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano, Directora General del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

La Dirección General es la principal responsable de la administración y dirección estratégica del IPPPDDHyP. Su rol abarca una amplia gama de responsabilidades, que van desde la definición de la visión y misión de la institución, elaborar estrategias para el cumplimiento paulatino de las actividades del Instituto, utilizar los recursos públicos con transparencia y respeto a las leyes en la materia, supervisar las operaciones diarias de cada área que la conforma, representar al Instituto, aprobar las medidas de protección, vigilar que el Instituto de Protección cumpla con sus fines, así como el cumplimiento de múltiples facultades más que derivan tanto de la Ley como del Reglamento Interno del Instituto de Protección.

A continuación, se describen las principales acciones de la Director General en el periodo que se informa.

2do. Informe de Actividades

• INTERLOCUCIÓN Y VINCULACIÓN CON PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DDHH.

La Dirección General logró mantener interlocución y vinculación con medios de comunicación, personas defensoras de derechos humanos y periodistas, con el objeto de intervenir, acompañar, fortalecer, respaldar, atender y escuchar a ambos gremios.

La constante cercanía con personas defensoras de derechos humanos y periodistas de la entidad, es vital para dar a conocer la existencia del Instituto de Protección, así como sus atribuciones en materia de protección y capacitación.

Durante el periodo que se informa, la Directora General de este Instituto mantuvo 368 acciones de vinculación, en las que se destacan comunicación telefónica, entrevistas, acercamientos, reuniones de trabajo, inclusive, capacitación a periodistas, activistas y personas defensoras de derechos humanos en diversas regiones de la entidad.

Se destacan las organizaciones, activistas y periodistas con las que se mantuvo comunicación:

- Las Noticias TVP, Mazatlán
- El Debate de Mazatlán
- Las noticias con Roberto Ozuna
- Río Doce
- Revista Espejo
- Programa informativo MM con Mary Meza
- Radio Formula Mazatlán
- Viva la Noticia
- Noticias Digitales de Escuinapa con Daniel Guzmán
- El Noroeste





- Déjalos ir con amor, IAP.
- Colectivos de madres rastreadoras.
- Consejo Ciudadano Navolatense, A.C.
- Iniciativa Sinaloa, A.C
- Observatorio Ciudadano de Mazatlán, A.C
- Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio, A.C.
- Colectivo Rastreadoras de Guasave
- Colectivo Sabuesos Guerreras, A.C.
- Radiorama
- Programa Televisa con Alfredo Padilla
- Radio UPES
- Altavoz
- Asociación Gente Pequeña de Sinaloa
- Asociación de Periodistas de los Mochis A.C.
- SOCIALTIC
- Construyendo Espacios para la Paz, A.C
- Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares de Los Mochis, El Fuerte y Guasave.
- Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares de Culiacán y Salvador Alvarado
- Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares de Mazatlán.
- Asociación Bosque a Salvo, IAP.
- Representantes en Sinaloa de la Red Rompe el Miedo.
- Red de Seguimiento de la Ley del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa.
- Asociación Guerreros Azules de Sinaloa, A.C.
- Las Noticias con el Dr. Héctor Muñoz, entre otras.
- Personas Defensoras de Derechos Humanos en las Zonas, Centro, Norte y Sur del estado de Sinaloa.
- Acercamiento con periodistas en la zona Centro, Norte y Sur del Estado de Sinaloa.

● REUNIONES INSTITUCIONALES

Las reuniones con servidores públicos federales, estatales y municipales vinculados con las funciones del Instituto, son necesarias de manera recurrente a efecto de establecer vínculos de coordinación en la ejecución de las medidas decretadas por esta Instancia Pública.

2do. Informe de Actividades

La creación del Instituto de Protección no implica, de facto, que el resto de las autoridades en el Estado se olviden de sus obligaciones para con el respeto de los derechos humanos de personas defensoras de derechos humanos y Periodistas, por el contrario, deben, todas coordinarse con el Instituto de Protección a efecto de identificar sus atribuciones en la materia y ejecutar las medidas de protección que decreta este ente en cumplimiento de sus atribuciones.

El Instituto de Protección carece de policía, por lo que, las instancias de seguridad pública tanto estatal como municipal, son quienes deben implementar las medidas vinculadas con la protección policial. Ante ello, el presentarnos y vincularnos con los titulares de las instancias encargadas en estas materias, es de gran valor.



Estas vinculaciones se realizan también con el propósito de pactar capacitaciones a las corporaciones policíacas a efecto de combatir las agresiones de parte de los elementos contra las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.



El Mecanismo Federal de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, es una instancia con la cual este Instituto mantiene constante comunicación y coordinación ya sea vía telefónica, por correo electrónico y de manera presencial a efecto de dar cause a las labores que en conjunto se desarrollan para la adecuada atención de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

En el periodo que se informa, hemos generado **124 reuniones** y o acercamientos con servidores públicos tanto federales, estatales y municipales, destacándolas a continuación:

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.
- Mecanismo Federal de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos
- Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa
- Secretaria de Salud de Sinaloa
- Titular de la Fiscalía General de Sinaloa
- Titular del Mecanismo de Protección de Periodistas y personas Defensoras de la CDMX
- Titular de la Secretaría de Seguridad y Tránsito Municipal de Culiacán
- Secretaría de Seguridad y Tránsito Municipal de Mazatlán
- Comisario de Seguridad y Tránsito Municipal de Navolato
- Secretaría de Seguridad y Tránsito Municipal de Badiraguato
- Secretaría de Seguridad y Tránsito Municipal de El Rosario
- Secretaría de Seguridad y Tránsito Municipal de Concordia
- Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL)
- Comisión para el Acceso a la Información Pública (CEAIP)
- Integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Anticorrupción
- Comisión Estatal para la Atención y Protección de Periodistas de Veracruz.
- Coordinación de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos del Estado de México.
- Mecanismo de protección Integral de Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la CDMX
- Ministerio Pública designada por la Fiscal General de Sinaloa
- Casa de la Cultura de Suprema Corte de Justicia
- UAdeO campus Guasave
- Secretaría de las Mujeres

2do. Informe de Actividades

- Instituto Municipal de las Mujeres
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
- Instituto Estatal Electoral de Sinaloa (IEES).

● REUNIONES INTERNAS

Con la finalidad de dirigir, fortalecer y supervisar el trabajo institucional, la Directora General de esta instancia, organiza periódicamente reuniones internas con el personal de la misma, las cuales se desarrollan de manera ordinaria y extraordinaria, de forma individual y/o colectiva.

Estas reuniones buscan, además, comunicar y alinear a todo el personal con la visión y misión del Instituto de Protección, asegurando que todo el personal comprenda y cumpla con las atribuciones conferidas por ley y se logren los propósitos establecidos de conformidad con el Plan Anual de Trabajo.

En ellas participa el personal de la Secretaría Técnica, la Coordinación General de Medidas, la Coordinación General de Capacitación, la Coordinación General jurídica y la Coordinación General Administrativa, la Unidad de Transparencia y la Titular del Órgano Interno de Control.

Estas reuniones permiten a cada una de las áreas que conforman al IPPPDDHyP, dar cuenta respecto de las actividades que se están desarrollando en determinado momento, exponiendo a su vez los medios que se siguen para la implementación de tales acciones.

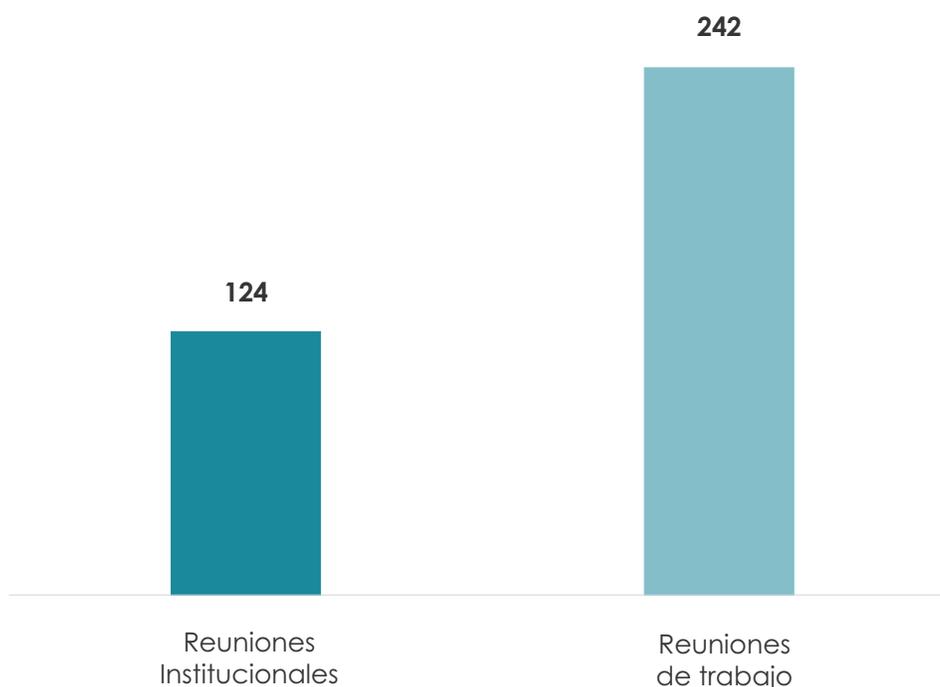


Esta práctica brinda una proyección general y/o particular que permite tanto a la Dirección General como al resto de las unidades realizar aportaciones y/o sugerencias a efecto de obtener mejores resultados.

Además, el intercambio de ideas posibilita un entorno laboral en el que se promueve el trabajo en equipo, puesto que cada una de las funciones se ejercen desde una perspectiva integral en relación a las tareas que, corresponde a cada uno de las y los trabajadores en el ámbito de sus respectivas competencias.

Durante este segundo informe de actividades que se reporta, se realizaron **242 reuniones de trabajo**.

Reuniones Institucionales y Reuniones Internas



2do. Informe de Actividades

• MONITOREO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Dirección General, así como el resto del personal de este instituto realiza un constante monitoreo a través de los distintos medios de comunicación en la entidad, particularmente a través de las redes sociales y sitios web, con la intención de advertir en tiempo y forma cualquier tipo de agresión en contra nuestra población beneficiaria, efectuar el acercamiento institucional idóneo y brindar los servicios correspondientes.



Este Instituto de Protección ha implementado acciones de acercamiento y localización de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que detecta en medios de comunicación que se encuentran en riesgo para efecto de ofrecer, de ser procedentes, las medidas de protección que sean necesarias y oportunas para atender el caso en concreto.

• COBERTURA TERRITORIAL

En virtud de que este instituto, es un organismo de reciente creación, la Dirección General en coordinación con el resto de las unidades que forman parte del presente organismo, ha implementado una herramienta institucional bajo la denominación de "programa itinerante: el instituto de protección visita tu municipio", con la intención de promover y realizar periódicamente acercamiento institucional en los 20 municipios que conforman el Estado de Sinaloa, con la finalidad de que la población de nuestra entidad, especialmente personas defensoras de derechos humanos y periodistas tengan a su alcance los servicios a los que son acreedores por parte del IPPPDDHyP.



En cumplimiento de lo anterior, la Dirección General y la Coordinación General de Capacitación, generan de manera constante vinculación con autoridades, periodistas y organizaciones de la sociedad civil, a efecto de coordinar los medios a través de los que se impartirán los temas en la materia.

Durante el periodo que se informa de agosto 2023 a julio de 2024, se ha logrado recorrer el Estado de Sinaloa en su totalidad y visitado cada uno de los municipios, por 3 ocasiones.

En el siguiente cuadro se identifican los Municipios y las respectivas fechas que fueron visitadas.

MUNICIPIO	FECHA	MUNICIPIO	FECHA
ENERO		JULIO	
Escuinapa	Miércoles 10 de enero de 2024	Choix	Miércoles 3 de julio de 2024
El Rosario	Miércoles 10 de enero de 2024	El Fuerte	Miércoles 3 de julio de 2024
Concordia	Jueves 11 de enero de 2024	Ahome	Jueves 4 de julio de 2024
FEBRERO		AGOSTO	
Mazatlán	Miércoles 7 de febrero de 2024	Escuinapa	Miércoles 7 de agosto de 2024
San Ignacio	Jueves 8 de febrero de 2024	El Rosario	Miércoles 7 de agosto de 2024
		Concordia	Jueves 8 de agosto de 2024
MARZO		SEPTIEMBRE	
Cósala	Miércoles 6 de marzo de 2024	Mazatlán	Miércoles 5 de septiembre de 2024
Elota	Jueves 7 de marzo de 2024	San Ignacio	Jueves 5 de septiembre de 2024
ABRIL		OCTUBRE	
El Dorado	Miércoles 3 de abril de 2024	Cósala	Miércoles 2 de octubre de 2024
Navolato	Jueves 4 de abril de 2024	Elota	Jueves 3 de octubre de 2024
MAYO		NOVIEMBRE	
Salvador Alvarado	Miércoles 8 de mayo de 2024	El Dorado	Miércoles 6 de noviembre de 2024
Mocorito	Miércoles 8 de mayo de 2024	Navolato	Jueves 7 de noviembre de 2024
Angostura	Miércoles 8 de mayo de 2024		
Badiraguato	Jueves 9 de mayo de 2024	DICIEMBRE	
JUNIO		Salvador Alvarado	Miércoles 4 de diciembre de 2024
Guasave	Miércoles 5 de junio de 2024	Mocorito	Miércoles 4 de diciembre de 2024
Juan José Ríos	Miércoles 5 de junio de 2024	Angostura	Miércoles 4 de diciembre de 2024
Sinaloa	Jueves 6 de junio de 2024	Badiraguato	Jueves 5 de diciembre de 2024

2do. Informe de Actividades

• DECLARACIÓN DE CULIACÁN

El pasado 15 de mayo de 2024, el Instituto de Protección, el Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México y la Comisión Estatal para la Atención y Protección de Periodistas de Veracruz, suscribieron de común acuerdo la Declaración de Culiacán, un documento que expresa la voluntad conjunta de generar espacios de encuentro, construir una red de colaboración y diálogo permanente entre quienes son responsables en las entidades federativas de proteger a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, para propiciar, siempre, con respeto a las normas y contexto institucional de cada entidad, una mayor coordinación entre Mecanismos de protección e instancias públicas con funciones similares de todo el país, alcanzar acuerdos, compartir buenas prácticas, impulsar acciones de capacitación, identificar datos estadísticos relevantes, entre otros aspectos que nos permitan sumar esfuerzos para brindar una atención cálida, profesional, oportuna, siempre comprometida con los derechos humanos y diligente con las personas solicitantes de medidas de protección ante agresiones o riesgos derivados de su labor informativa, del ejercicio de su libertad de expresión o de su defensa de los derechos humanos.

La Declaración de Culiacán, propuso la creación de la Red de Mecanismos de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México (REDPRO), en el que busca que se sumen todos los mecanismos públicos con esta atribución y con este ánimo de conjuntar esfuerzos en pro de nuestras poblaciones objetivo.



Considerando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral primero nos establece como obligación a toda autoridad el respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la población, y al ser ésta una obligación concurrente, es que contamos con una base legal sólida para coordinarnos y trabajar en pro de la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en territorio nacional.



Momento en el que se firmó la “Declaración de Culiacán”

Con la intención de fortalecer y mejorar su desempeño, el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, ha generado acercamiento de vinculación con los Mecanismos de Chihuahua, Veracruz, Estado de México, Ciudad de México y Guerrero, con el firme propósito de continuar generando estos lazos de acercamiento con el resto de los Mecanismos e intercambiar perspectivas y estrategias que permita ampliar el panorama de este organismo y se desarrollen acciones que impacten positivamente en nuestros periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

2do. Informe de Actividades

Hasta el momento se han adherido a la REDPRO once mecanismos locales de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, siendo éstos:

1. Sinaloa
2. Estado de México
3. Veracruz
4. Nuevo León
5. Michoacán
6. Guerrero
7. Oaxaca
8. Durango
9. Baja California Sur
10. Tlaxcala
11. Morelos



Cabe mencionar, que en esta Red de Protección se sesiona de manera ordinaria cada mes, así acordado por los mismos integrantes, hasta el momento se han llevado acabo 5 sesiones ordinarias, donde se intercambian experiencias con el objetivo de mejorar las practicas realizadas por cada mecanismo, unidad, coordinación, según sea el caso.

Liga de acceso: <https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/interes-general/guiasyrecomendaciones>

● COMUNICADOS Y PRONUNCIAMIENTOS

Ante el conocimiento de cualquier situación que atente o ponga en riesgo la integridad de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, misma que se haya suscitado como consecuencia de su labor, en nuestra entidad federativa, este instituto, conforme a sus respectivas funciones y atribuciones,



emite en tales circunstancias comunicados y/o pronunciamientos con el propósito de concientizar a la comunidad en general sobre lo ocurrido.

A su vez exhorta de manera diligente a las autoridades correspondientes con el propósito de que, en el ámbito de sus competencias, inicien las investigaciones pertinentes y se restituya a las víctimas de manera pronta y expedita de los derechos que les hubieren sido vulnerados.

Durante el presente informe que se reporta se publicaron **8 comunicados, 4 pronunciamientos y 2 boletines informativos** mismos que se señalan a continuación.



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de
Derechos Humanos y Periodistas

5 de agosto de 2023

COMUNICADO

C. Rubén Rocha Moya
Governador Constitucional del Estado de Sinaloa
PRESENTE

Este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas reconoce la voluntad de su gobierno para garantizar la protección de defensores de derechos humanos y periodistas en el desempeño de su trabajo, vital en el desarrollo social de nuestro estado.

Precisamente en su gestión gubernamental fue publicada la Ley y creado el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, lo que constituyó la respuesta a una vieja demanda de ambos gremios agraviados históricamente por la violencia. Valoramos y reconocemos tales acciones en su dimensión histórica.

Por este antecedente, el Instituto le exhorta atentamente a que apoye nuestra tarea de prevención y protección siendo ejemplo al respetar y pedir respeto para quienes ejercen la labor periodística en nuestra entidad.

Esta noble y esencial actividad pública no debe ser calificada de manera despectiva, pues se trata de un instrumento que coadyuva al fortalecimiento de la democracia y garantiza el ejercicio de la libertad de expresión de todos los sinaloenses, como lo consagran nuestras Constituciones Políticas Estatal y Nacional, así como múltiples Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscritos por México.

Calle Carlos Lineo # 1997, Plaza Botánico, primer piso, locales 206-210,
Col. Chapultepec, Culiacán, Sinaloa. CP 80040, Teléfonos: 667 709 7521 y 667 709 75 00



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de
Derechos Humanos y Periodistas

Sinaloa se distingue por la calidad de gente comprometida, trabajadora y valiente que lucha cada día por construir una sociedad mejor. Ejemplo de ello son las personas que dedican su vida y tiempo a la labor periodística y/o de comunicación, así como a la defensa de derechos humanos, lo cual resulta fundamental en la construcción de sociedades justas, abiertas y democráticas.

En virtud de que la libertad de expresión debe ser protegida y garantizada por los entes gubernamentales, este Instituto lo invita a que siga siendo un aliado de los periodistas y de los defensores, evitando emitir expresiones negativas que no reflejan un trato respetuoso y digno para quienes ejercen la importante labor de informar y defender derechos humanos, incluso poniendo en riesgo su propia vida y la de sus familias.

Estamos convencidos que una actitud respetuosa y cordial de su parte, como lo distingue su compromiso humanista, será muy bien recibida por ambos gremios y sentará un precedente que abonará a la concordia y paz social que tanto necesitamos en Sinaloa.

Atentamente

DIRECCIÓN GENERAL
C. Jenny Judith Bernal Arellano

Calle Carlos Lineo # 1997, Plaza Botánico, primer piso, locales 206-210,
Col. Chapultepec, Culiacán, Sinaloa. CP 80040, Teléfonos: 667 709 7521 y 667 709 75 00

2do. Informe de Actividades



01 septiembre de 2023

Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

COMUNICADO

En relación a la manifestación llevada a cabo el día de hoy durante la presentación del Primer Informe Anual de Actividades del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se comunica que este Instituto ha apoyado a toda persona que se ha acercado a solicitar apoyo por concepto de ayuda social, tanto a personas defensoras de derechos humanos como a periodistas.

En el particular caso de los manifestantes que han señalado que no se les ha brindado el apoyo solicitado, es preciso señalar que este Instituto ha apoyado completamente a tales personas con el monto mayor y por el tiempo máximo que establecen los Lineamientos para la Asignación de Recursos Económicos por Concepto de Ayuda Social del IPPDDHyP, los cuales establecen que las ayudas sociales son de carácter temporal y no permanentes en el tiempo, con el propósito de coadyuvar con el beneficiario a enfrentar la situación de riesgo que enfrenta en los primeros momentos.

Lo anterior sin detrimento, del resto de las medidas preventivas y de protección que adicionalmente se les han ofrecido y que no han aceptado.

Cabe precisar que los referidos Lineamientos se crearon conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, mismos que fueron aprobados por el Consejo Consultivo del IPPDDHyP y que se encuentran públicos, tanto en la página de internet del Instituto, como en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

No se omite manifestar que, tal como se les ha informado a los interesados, durante la sesión ordinaria del Consejo Consultivo del IPPDDHyP, de fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó por mayoría que no ha lugar el otorgamiento de apoyos económicos adicionales a los contemplados en el instrumento normativo que se creó precisamente para regular la asignación de recursos económicos por concepto de ayuda social.

De ahí que, como puede advertirse, este Instituto de Protección ha actuado conforme a derecho en todo momento, particularmente al hacer uso de los recursos destinados a la ayuda social de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que lo requieran.

Dirección General



11 de septiembre de 2023

Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

COMUNICADO

Este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, respalda el arduo trabajo que ha venido realizando la defensora de derechos humanos María Isabel Cruz Bernal y demás madres buscadoras del colectivo Sabuesos Guerreras A.C., en la localización de sus familiares desaparecidos en todo lo largo y ancho del territorio del estado de Sinaloa.

En este sentido, este Instituto condena enérgicamente la campaña de desprestigio y difamación realizada a través del anonimato y perfiles falsos en redes sociales, en contra de la defensora de derechos humanos María Isabel Cruz Bernal y demás integrantes del colectivo Sabuesos Guerreras A.C., por medio de la cual se busca denostar la labor de defensa de los derechos humanos que viene realizando dicha activista social desde hace varios años.

Deben tenerse en cuenta las posibles repercusiones que esta campaña de difamación y desprestigio pueda causar en la activista María Isabel Cruz Bernal, así como en las y los demás integrantes del colectivo Sabuesos Guerreras A.C., pero también sobre todas las activistas, defensores y defensoras de derechos humanos que, desde sus trincheras, se atreven a levantar la voz exigiendo justicia para las familias que tienen hijos, padres, madres, hermanos y nietos desaparecidos.

Por dichos motivos, este organismo hace un llamado general para que se respete, proteja y garantice el derecho humano a defender derechos de todas aquellas personas que dedican su vida a la noble tarea de defender los derechos humanos de las personas en nuestra entidad federativa, en términos de lo dispuesto en los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º y 4º Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Dirección General



25 de octubre de 2023

Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

COMUNICADO

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa rechaza contundentemente cualquier expresión de denostación contra periodistas, defensores y medios de comunicación.

Desde el pasado 27 de mayo de 2022, a través de la publicación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se sentaron las bases de una política de Estado en la protección de estos grupos, en la que, toda autoridad, toda, está obligada a generar un clima de respeto y garantía de su labor.

Los deberes de respeto y garantía de los derechos humanos en lo general, están establecidos constitucional y convencionalmente, por lo que, no es opción su acato, sino un deber ineludible.

Desde el día de los hechos, este Instituto atendió el caso del Medio de Comunicación Línea Directa y se encuentra dando seguimiento al mismo. Se conmina a toda autoridad en el Estado de Sinaloa a cumplir con tales deberes, absteniéndose de calificar a los medios de comunicación de manera que se ponga en duda su credibilidad o prestigio.

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano
Directora General



29 de enero de 2024

Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

COMUNICADO

La participación ciudadana y el derecho a defender derechos van de la mano, son derechos que todo ciudadano puede y debe ejercer con libertad y sin temor a represalias.

Toda autoridad en el Estado mexicano debe respetar estos derechos y posibilitar el ejercicio pleno de los mismos, ya en lo individual o en lo colectivo.

Todo gobierno democrático entiende estas circunstancias y estimula la participación del pueblo en la toma de decisiones.

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa rechaza rotundamente la denostación y/o desacreditación de cualquier organización de participación ciudadana.



01 de marzo de 2024

Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

COMUNICADO

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo servidor público tiene la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de cada persona.

Este deber constitucional permite identificar que el respeto de los derechos humanos de la población es la esencia de la finalidad del Estado. En este ánimo, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, conmina a todo servidor público de la Universidad Autónoma de Sinaloa al cabal respeto de la labor periodística y de la defensa de los derechos humanos.

La pluralidad de ideas, opiniones y perspectivas son parte natural de los grupos sociales y es un valor que debe ser respetado por toda persona y, con mayor razón, por todo servidor público.

La protección de datos personales es un deber para toda autoridad y un derecho para todo ciudadano. Su exposición sin causa justificada por ley, genera inseguridad jurídica, incertidumbre social y responsabilidad legal.

Todas las universidades e instituciones educativas deben ser ejemplo de civilidad y fomento de una cultura de armonía y avance social. La universidad no debe tolerar ningún acto de violencia contra persona alguna y, menos aún, si dicha violencia proviene de sus integrantes y de la comunidad universitaria hacia periodistas y personas defensoras de derechos humanos.



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de
Derechos Humanos y Periodistas

2 de marzo de 2024

PRONUNCIAMIENTO

Ante el reciente ataque cibernético perpetrado contra el periódico El Debate, desde este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, expresamos nuestra firme condena a este acto de violencia digital que amenaza el libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de prensa, pilares fundamentales de la democracia en México.

La libertad de expresión y prensa son derechos consagrados en la Constitución mexicana y en diversos tratados internacionales, siendo cruciales para el pluralismo informativo y la diversidad de opiniones en una sociedad democrática.

Este ataque no solo afecta a un medio de comunicación, sino que constituye un atentado contra la sociedad en su conjunto, limitando el acceso a información veraz y plural. Exigimos una pronta investigación y la aplicación de la ley para identificar y sancionar a los responsables de este cobarde acto.

Instamos a todas las autoridades, dentro del marco de sus respectivas competencias, a garantizar un entorno seguro para el ejercicio del periodismo y a reafirmar su compromiso con la protección de la libertad de expresión en todas sus formas. En momentos como este, es imperativo unir fuerzas para salvaguardar los principios fundamentales que sustentan nuestra democracia.

Solidarizamos con el equipo del periódico El Debate y reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de la libertad de expresión en el Estado de Sinaloa.

Atentamente

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano
Directora General del
Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y
Periodistas del Estado de Sinaloa

Calle Carlos Lineo # 1997, Plaza Botánico, primer piso, locales 206-210,
Col. Chapultepec, Culiacán, Sinaloa. CP 80040, Teléfonos: 667 709 7521 y 667 709 75 00



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de
Derechos Humanos y Periodistas

6 de marzo de 2024

PRONUNCIAMIENTO

Recientemente este Instituto de Protección emitió un pronunciamiento derivado de actos de violencia digital hacia un periódico local.

Resulta lamentable que en menos de una semana nos encontremos nuevamente ante una situación similar debido a los ataques cibernéticos perpetrados en contra de las redes sociales de "Luis Alberto Díaz y los Noticieristas".

Al respecto, este Instituto hace un llamado a la civilidad y reitera su rechazo hacia toda conducta que atente contra la libertad de expresión, pero también contra las personas y los medios que la ejercen.

Resulta imperiosa una cultura de respeto hacia la libertad de expresión y de reconocimiento hacia el periodismo y quienes hacen de este su modo de vida.

Reiteramos nuestra exigencia de una investigación eficaz y expedita que lleve a la aplicación de la ley para quienes atentan contra los medios de comunicación y, en este particular caso, contra el referido noticiero, pues como ya hemos dicho: un ataque como este no solo afecta a un medio de comunicación, sino que constituye un atentado contra la sociedad en su conjunto, pues cada ataque se considera en detrimento del pluralismo y la diversidad de opiniones en una democracia.

Este Instituto se solidariza con dicho medio informativo, con el cual ya nos encontramos en comunicación para su atención.

Atentamente

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano
Directora General del
Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y
Periodistas del Estado de Sinaloa

Calle Carlos Lineo # 1997, Plaza Botánico, primer piso, locales 206-210,
Col. Chapultepec, Culiacán, Sinaloa. CP 80040, Teléfonos: 667 709 7521 y 667 709 75 00



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

10 de marzo de 2024

PRONUNCIAMIENTO

En estos días los ataques cibernéticos han sido una constante, tanto a empresas periodísticas como a comunicadores en lo particular.

Recientemente dimos cuenta de los ataques informáticos perpetrados contra el periódico "El Debate", las redes sociales de "Luis Alberto Díaz y los Noticieristas", y ahora a "Paralelo 23" y al periodista Mario Martíni, lo que constituye una verdadera alerta.

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa reprueba tales agresiones que intentan frenar el ejercicio del derecho a informar. Nos solidarizamos y actuamos en consecuencia.

Instamos a las autoridades de procuración de justicia brinden atención oportuna y eficaz a los afectados e investiguen de manera diligente estos hechos. Sólo así se cumplirá con el deber de generar certeza y seguridad jurídica.

La sociedad sinaloense debe repudiar este tipo de prácticas y no ser parte de éstas, sino denunciarlas y solidarizarse con el gremio que hace posible que nos mantengamos informados.

Atentamente

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano
Directora General del
Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos
Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa

Calle Carlos Lineo # 1997, Plaza Botánico, primer piso, locales 206-210,
Col. Chapultepec, Culiacán, Sin. CP 80040, Teléfonos: 667 709 7521 y 667 709 75 00

2do. Informe de Actividades



12 de abril de 2024

Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

PRONUNCIAMIENTO

En días recientes se suscitaron confrontaciones violentas durante las festividades tradicionales de las comunidades yoremes, en Ohuira, Ahame, Sinaloa, durante la cual personas defensoras de derechos humanos resultaron lesionadas en su integridad física, situación que preocupa y ocupa a este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

En este sentido, instamos a las partes involucradas a establecer como eje rector, el diálogo, el respeto y la solidaridad mutua. Es imperativo que las autoridades estatales y municipales provean de las mejores prácticas gubernamentales que garanticen, respeten y protejan los usos y costumbres del pueblo yoreme, dentro del marco del respeto de los derechos humanos de las personas.

La unidad y la concordia entre los integrantes de dicho grupo étnico indígena son fundamentales para promover la pluralidad de ideas y garantizar el respeto de los derechos de todos. Es mediante el entendimiento y la colaboración que podremos construir un entorno seguro y armonioso para todos los integrantes de las comunidades indígenas involucradas.

En este contexto, es crucial enfatizar la importancia de preservar y promover la cultura y las tradiciones de los pueblos indígenas yoremes. Estos elementos no solo son parte integral de su identidad, sino que también constituyen un patrimonio invaluable que merece ser protegido y respetado.

Desde este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, continuaremos apoyando en todo momento a las personas defensoras de derechos humanos que trabajan arduamente en la defensa de los derechos fundamentales y de los usos y costumbres de los grupos étnicos indígenas de nuestra entidad federativa.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN GENERAL



05 de julio de 2024

COMUNICADO

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas considera que un ataque hacia una persona que ejerce la labor de comunicación equivale a un ataque hacia la libertad de expresión y al ejercicio del periodismo.

Por tal motivo, rechazamos y condenamos cualquier acto de agresión hacia quienes ejercen tan preciada labor en nuestra entidad federativa.

Derivado del reciente suceso informado por distintos medios de comunicación en el que se atentara contra la vida de Arnaldo Valle Leyva, Director de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa, este Instituto de Protección ya se encuentra atendiendo lo correspondiente en el ámbito de su competencia.

Instamos al resto de las autoridades competentes para que dentro del marco de sus atribuciones brinden atención oportuna y eficaz a la persona afectada y se investiguen de manera diligente estos hechos.

Nos solidarizamos y reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de la libertad de expresión en el Estado de Sinaloa.

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS



13 de junio de 2024

COMUNICADO

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas condena firmemente las agresiones que recibiera el Diario "A Discusión" el día de hoy 13 de junio de 2024, este Instituto ya se encuentra atendiendo lo correspondiente en el ámbito de su competencia.

Exigimos una investigación eficaz y expedita que lleve a la aplicación de la ley y se combata con ella la impunidad en este tipo de casos.

Rechazamos toda conducta que atente contra la libertad de expresión, es un derecho fundamental que debe ser garantizado y protegido.

Atentamente

Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos
Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa

30 de mayo de 2024



Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

BOLETÍN INFORMATIVO

Contexto Electoral 2024

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa informa que este domingo 02 de junio, se desplegarán equipos de trabajo en las zonas centro, norte y sur del Estado, con la finalidad de monitorear, atender y dar seguimiento a los hechos que se pudiesen presentar en contra de periodistas y personas defensoras de derechos humanos con motivo del ejercicio de su labor en el contexto electoral.

Para tales efectos, hacemos de su conocimiento que la oficina central, ubicada en calle Carlos Lineo #1997, plaza Botánico, primer piso, locales 206-210 Col. Chapultepec, Culiacán, Sinaloa, estará abierta en un horario de 7:00 de la mañana a las 9:00 de la noche.



BOLETÍN INFORMATIVO:
Contexto Electoral 2024

02 de junio de 2024.

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa informa que este 02 de junio de 2024, se ha dado puntual seguimiento y monitoreo a las presuntas agresiones y/o amenazas cometidas en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Sinaloa, durante el contexto electoral.

En este sentido, comunicamos que, durante la jornada electoral del día de hoy, se detectaron y atendieron 6 casos que afectaron al periodismo en Sinaloa.

Continuaremos atentos, monitoreando y atendiendo los casos que se presenten.

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE SINALOA

• SECRETARÍA TÉCNICA



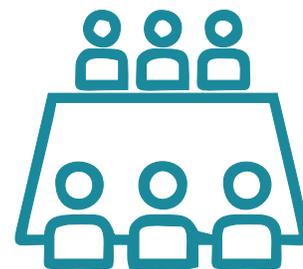
La Dirección General del Instituto de Protección cuenta con una Secretaría Técnica, cuya persona titular funge como auxiliar de la Directora General en el desempeño de sus funciones, se encarga además de la vinculación y organización de las sesiones ordinarias y extraordinarias que, en coordinación con la Directora General y el Consejo Consultivo de esta instancia, se llevan a cabo de manera presencial y/o virtual a través de las plataformas digitales.

Así mismo, a esta área le corresponde implementar el resto de actividades que tanto la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano, en su calidad de superior jerárquico de este organismo, como el citado Órgano Consultivo, le soliciten para efectos de un mejor proveer institucional.

En ese tenor, las funciones que esta unidad realiza en su carácter de auxiliar de la Dirección General se encuentran en el artículo 25 del reglamento interior que rige al IPPPDDHyP, dicho numeral menciona las atribuciones siguientes: Fungir como Secretaría Técnica del Consejo Consultivo en los términos del artículo 58 de la Ley y del Reglamento Interior; organizar y programar, previa consulta con la Dirección General, su agenda y reuniones de trabajo, correspondencia oficial y sus asistencias a actos o eventos públicos; organizar el archivo y resguardo de los documentos de la oficina de la Dirección General; coordinar con las áreas del Instituto la elaboración de los informes anuales de actividades que deba rendir la Dirección General, y las que le encomiende la Dirección General y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2do. Informe de Actividades

Por otro lado, la Secretaría Técnica, atendiendo a su designación respecto al desempeño del Consejo consultivo, le competen las acciones descritas en el artículo 26 del referido Reglamento, mismas que consisten en: Remitir oportunamente a los consejeros los citatorios, órdenes del día, minutas y el material indispensable para realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias; elaborar la minuta de cada sesión ordinaria o extraordinaria presencial y/o virtual; brindar a los consejeros el apoyo necesario para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades; proponer el proyecto de acta de las sesiones ordinarias y extraordinarias presenciales y/o virtuales que celebre el Consejo Consultivo; promover, fortalecer e impulsar la colaboración y las relaciones con las organizaciones no gubernamentales pro derechos humanos y periodistas en el país y en el estado de Sinaloa; apoyar las relaciones interinstitucionales del Instituto con los entes públicos federales, estatales, municipales y autónomos; proponer a la Dirección General proyectos que fortalezcan las actividades sustantivas en el marco de la vinculación interinstitucional; fortalecer la cooperación y colaboración del Instituto con organismos estatales, a fin de unificar criterios y realizar acciones conjuntas que intensifiquen las acciones de protección de defensores de derechos humanos y periodistas de Sinaloa, y las demás que le confieran las disposiciones legales, así como aquellas que le asignen la Dirección General y/o el Consejo Consultivo.



● CONSEJO CONSULTIVO

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, cuenta con un Consejo Consultivo, que es el órgano colegiado de participación ciudadana, el cual se encuentra integrado por tres periodistas de probada trayectoria, tres representantes de organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos y la persona titular de la Dirección General del Instituto, quien lo preside.

El Consejo Consultivo se conforma de la siguiente manera:

- Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano, Presidenta
- Lic. Juan Mario Martini Rivera, Consejero Consultivo
- Mtro. Aldo Ruiz González, Consejero Consultivo
- C. María Isabel Cruz Bernal, Consejera Consultiva
- C. Griselda Inés Triana López, Consejera Consultiva
- Lic. Alberto Morones Rivas, Consejero Consultivo
- Lic. Rosina Ávila Palma, Consejera Consultiva
- Lic. Flor Leticia Castaños Monjardin, Secretaría Técnica

Este órgano colegiado, funge como representante de nuestra población beneficiaria, es decir, personas defensoras de derechos humanos y periodistas sinaloenses, fue electo por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, previa convocatoria y con plena observancia de los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos locales que regulan la estructura y atribuciones del IPPPDDHyP. Así mismo, cuenta para el ejercicio de sus funciones con una

2do. Informe de Actividades

Secretaría Técnica, que, en atención al marco jurídico local en la materia, fue designada por la Dirección General de este Instituto.

Integrantes del Consejo Consultivo



*Dra. Jhenny Judith
Bernal Arellano*



*Lic. Juan Mario
Martini Rivera*



*Mtro. Aldo Ruiz
González*



*C. María Isabel
Cruz Bernal*



*C. Griselda Inés
Triana López*



*Lic. Alberto
Morones Rivas*



*Lic. Rosina
Ávila Palma*



*Lic. Flor Leticia
Castaños Monjardín*

Durante el periodo agosto del año 2023 al mes de julio del año 2024, se celebraron **11 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria**, en las que se rinden informes mensuales de manera detalladas las acciones realizadas por las áreas de este Instituto de Protección, así también, se aprueban diferentes ordenamientos jurídicos, reglamentos, manuales, reglas de operación y demás normatividad que permita un idóneo y oportuno desempeño institucional.



En el caso de la única sesión extraordinaria, se convocó para la aprobación del Presupuesto 2025 de este IPPPDDyP, el cual fue aprobado por mayoría.



De igual manera, dentro de sus competencias se encuentra aprobar reglas técnicas para la operación de las medidas de protección que otorga este organismo; aprobar el plan de trabajo, así como el informe anual de actividades, que habrán de ser presentados en tiempo y forma ante el Congreso del Estado; recibir de la Dirección General los informes sobre la implementación de las medidas previamente señaladas, así como efectuar las observaciones correspondientes; aprobar el programa de acciones para gestionar y recibir fondos y donaciones de organismos nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto; aprobar el proyecto de presupuesto anual, documento que se envió al titular del Ejecutivo Estatal para su integración a la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año correspondiente emitir propuestas y opiniones tendientes a mejorar el cumplimiento de los objetivos del propio consejo y demás que confieren las leyes aplicables.

2do. Informe de Actividades

Durante el periodo que se informa, se desarrollaron las siguientes sesiones:

ORDINARIAS	
Décima tercera	31 de agosto de 2023
Décima cuarta	28 de septiembre de 2023
Décima quinta	26 de octubre de 2023
Décima séptima	15 de diciembre de 2023
Décima octava	25 de enero de 2024
Décima novena	29 de febrero de 2024
Vigésima	21 de marzo de 2024
Vigésima primera	23 de abril de 2024
Vigésima segunda	30 de mayo de 2024
Vigésima tercera	27 de junio de 2024
Vigésima cuarta	18 de julio de 2024
EXTRAORDINARIAS	
Séptima	25 de julio de 2024

En el artículo 58 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, respecto de la posibilidad con que cuenta el Consejo Consultivo de este Instituto para invitar a observadores de defensa de derechos humanos, de periodistas y de libertad de expresión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

En ese sentido, se informa que, durante agosto de 2023 a julio de 2024, asistieron los siguientes observadores en las diferentes sesiones ordinarias.

- Lic. Marcos Daniel Vizcarra Ruíz, periodista
- Lic. Raquel Zapien Osuna, activista y periodista
- Lic. Gustavo Rojo Navarro, activista
- Dra. Karla Celina Trías Estrada, activista integrante del Consejo Ciudadano Navolatense por los Derechos Humanos
- Dr. Lamberto López López, activista, presidente del Consejo Ciudadano Navolatense por los Derechos Humanos
- Lic. Rosario de Fátima Carrete Rodríguez, Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad de Atención Temprana y Primer Contacto, región centro.



Para este Instituto de Protección han sido valiosas sus intervenciones, nos han favorecido con sus aportes basados desde su experiencia y conocimiento, por lo que, agradecemos su disposición y tiempo en acompañarnos.

• ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, el H. Congreso del Estado de Sinaloa designó y tomó protesta a Michelle Adriana Pineda Prado, como nueva titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.



El Órgano Interno de Control tiene su fundamento tanto en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa como en su Reglamento Interno.

2do. Informe de Actividades

Este Órgano, cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa.

Asimismo, debe revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos y presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.



La Titular durará en su encargo seis años y no podrá ser reelecta, estará adscrita administrativamente al Consejo Consultivo del Instituto y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado, sujetándose a los principios previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Entre sus diversas atribuciones se encuentran las siguientes:

- Verificar que el ejercicio del gasto del Instituto se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados.



- Presentar al Consejo Consultivo los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Instituto.
- Promover ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías.
- Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto.
- Recibir quejas y denuncias conforme a las Leyes aplicables.
- Intervenir en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos del Instituto.
- Inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de todos los servidores públicos del Instituto.

2do. Informe de Actividades

- **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En lo que corresponde al periodo comprendido de agosto de 2023 a julio de 2024, por lo que hace a los temas de transparencia y acceso a la información pública, el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas “IPPPDDHyP” informa lo siguiente:



- **Proceso de Incorporación como Sujeto Obligado**

Al ser un organismo de nueva creación, en febrero de 2023 se inició el proceso de incorporación como sujeto obligado ante la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública (CEAIP), mismo que concluyó con la aprobación de la Tabla de Aplicabilidad mediante el Acuerdo AP-CEAIP 21-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, el cual fue notificado a este Organismo el día 22 de septiembre de 2023, quedando de la siguiente manera:



Obligaciones de Transparencia comunes de los sujetos obligados Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES)					
Clave	Tipo de Sujeto Obligado	Nombre del Sujeto Obligado	Ley de Transparencia acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Sinaloa	Fracciones	
OA01100	Organismo Autónomo	Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa	Artículo 95	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LIII, LV y el último párrafo del artículo, que obliga a publicar la Tabla de Aplicabilidad de obligaciones de transparencia y la Tabla de Conservación y Actualización de la Información.	Aplica

2do. Informe de Actividades

- **Obligaciones de Transparencia**

Una vez aprobada la Tabla de Aplicabilidad permitió iniciar con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa en la Plataforma Nacional de Transparencia en su apartado de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Es preciso hacer mención, que mediante Acuerdo AP-CEAIP 06-2023 de fecha 7 de marzo de 2023 este Organismo de Protección fue aprobado como sujeto obligado por la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en dicho Acuerdo se otorgó un periodo de 6 meses para cumplir con las obligaciones de transparencia iniciando en el año 2023, por lo que cada área administrativa del Instituto cumplió al 100% con el llenado de formatos y la correspondiente carga de información en el SIPOT de los primeros dos trimestres 2023 dentro del plazo establecido por el pleno de la CEAIP.

Una vez regularizado el cumplimiento y carga de información de los dos primeros trimestres del 2023, el proceso se ha llevado a cabo trimestralmente en los meses de octubre de 2023, así como en enero, abril y julio de 2024, cumpliendo con dicha obligación.

Previo y durante los periodos en los que se carga la información en la SIPOT la Unidad de Transparencia ha estado cerca de las unidades administrativas del Instituto en el llenado y carga de formatos para de manera conjunta resolver las dudas sobre las obligaciones de transparencia, la navegación dentro del SIPOT y la carga correspondiente de los formatos previamente requisitados. Lo anterior



con el ánimo de transparentar el funcionamiento del IPPPDDHyP y con ello fungir como un mecanismo de rendición de cuentas hacia a la sociedad.

Asimismo, cada trimestre se invitó a las áreas administrativas a conjuntar la información correspondiente, previo a concluir cada trimestre, para el llenado de los respectivos formatos que deben subirse al SIPOT, con el fin de estar siempre preparados para cargar la información en tiempo y forma.

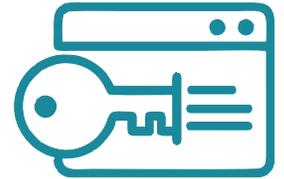


Capacitación: Periodismo y datos personales

2do. Informe de Actividades

Por último, es oportuno comentar que la Plataforma Nacional de Transparencia, en su apartado de obligaciones de transparencia sufrió actualizaciones derivada de las aprobaciones a los nuevos los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las Obligaciones de Transparencia, por lo que las unidades administrativas del Instituto bajaron los nuevos formatos, mismos que fueron llenados para ser cargados en la SIPOT de manera adecuada.

- **Solicitudes de Acceso a la Información**



En lo que corresponde a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública durante en el periodo que se informa y desde que el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas fue aprobado como Sujeto Obligado por la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia ha llevado a cabo un monitoreo diario en el Sistema Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SISAI) dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, para estar pendiente de la solicitudes de acceso a la información públicas formuladas a esta Institución.

Durante el periodo que se informa se han llevado acabo 45 Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Ahora bien, de enero de 2023 a agosto de 2024, se recibieron 48 Solicitudes en la SISAI y 1 más que se recibió previo a ser aprobados como Sujeto Obligado por la CEAIP, la cual fue atendida de manera económica vía correo electrónico y que posteriormente se reportó en el SIPOT, por lo que en total se han recibido un total de 49 Solicitudes en este Organismo de enero de 2023 a agosto de 2024.



De la totalidad de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas en la Plataforma Nacional de Transparencia, 4 de ellas se han declarado incompetencias y con orientación al solicitante, para que realice su solicitud al Sujeto Obligado que corresponde otorgar la información.

Así mismo, se comunica que en el mes de marzo del presente año se rindió el informe anual sobre las solicitudes de acceso a la información pública recibidas en este Instituto durante el año 2023, el cual fue notificado a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa, en término de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

- **Capacitación**

En el tema de capacitación y con base en el convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública (CEAIP) se realizaron los trabajos de preparación para la organización de la capacitación denominada "Periodismo y Datos Personales", que se llevó a cabo el día 06 de octubre de 2023 en la sala de usos múltiples del este Instituto, con la asistencia de personas defensores de derechos humanos y periodistas. Tal capacitación se pretende replicar en otros municipios de la entidad.

Por lo que corresponde a las capacitaciones recibidas por este Instituto en temas de transparencia, éstas describen a continuación:

- Se asistió a capacitación impartida por el área de Verificación de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa denominada

2do. Informe de Actividades

Se asistió a capacitación impartida por el área de Verificación de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa denominada “Modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, el impacto en la PNT y en el Buscador de Género”.

- El Titular de la Unidad de Transparencia y el Coordinador General de Capacitación de este Instituto atendieron la convocatoria de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP) para el evento denominado “DATACON:2023” en donde se desarrolló el conversatorio sobre “Buenas Prácticas en Materia de Datos Abiertos”, el cual se desarrolló en el marco de la Conferencia Nacional de Datos Abiertos del Instituto Nacional Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mismo que fue organizado por la CEAIP desarrollándose en la ciudad de Culiacán Sinaloa.



DATACON 2023



- Personal del Instituto encargado de la publicación y actualización de los formatos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia atendió la convocatoria de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa para la capacitación sobre los ajustes y modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.
- Derivado de la invitación de la CEAIP a la conferencia denominada “Introducción a los Datos Abiertos” personal del Instituto tomó la capacitación denominada impartida por la Directora General de Políticas de Acceso del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- El Titular de la Unidad de Transparencia acudió al evento convocado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, en el que se brindó una capacitación por parte de la Directora de la Unidad de Vinculación de Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), sobre “Las Personas Servidoras Públicas y el Proceso Electoral 2023-2024”, mismo evento en el que la CEAIP y el IEES firmaron un Exhorto para la Protección de Datos Personales Durante el Proceso Electoral 2023-2024.
- Personal del Instituto encargado de la publicación y actualización de los formatos del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia atendió la convocatoria de la CEAIP para la capacitación sobre los ajustes y modificaciones a los Lineamientos Técnicos aprobados por la propia CEAIP.
- Se asistió al 5to. Foro Nacional de Criterios y Resoluciones Relevantes de

2do. Informe de Actividades

Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia, convocado por la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa en conjunto con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- Es preciso informar que se recibió la invitación de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública para formar parte del Plan Nacional de Socialización del Derecho al Acceso a la Información "PLANDAI", que se realizará en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la que personal del Instituto brindará su apoyo como facilitadores hacia la población objetivo.

Al respecto, los días 1 y 2 de julio se recibió capacitación sobre el citado PLANDAI.

- En el marco del evento relacionado con el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información Pública se recibió capacitación a través de la conferencia "¿De qué les sirve la transparencia a las autoridades? ¿Por qué les conviene a los sujetos obligados el garantizar el derecho a la información?", Impartida por personal del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.





- **Comité de Transparencia**

El Comité de Transparencia llevo a cabo el análisis y propuestas de procedimientos internos para su atención en cuanto a las solicitudes de clasificación de información para estar en posibilidades de subir los formatos de las obligaciones de transparencia a la Plataforma Nacional de Transparencia.

En el mes de marzo de 2024 el Comité de Transparencia aprobó el calendario de sesiones para el año 2024.

Al respecto, la Unidad de Transparencia ha rendido los informes trimestrales correspondientes al Comité de Transparencia sobre las solicitudes de acceso a la información pública. De igual manera, se han presentado los informes respectivos sobre las sesiones del propio Comité de Trasparencia desarrolladas.

Desde su fundación hasta la fecha, el Comité de Transparencia ha sesionado 9 veces de las cuales 3 han sido sesiones ordinarias y 6 sesiones extraordinarias, para atender las solicitudes de clasificación de las áreas administrativas y estar en posibilidad de cumplir con la publicación de las obligaciones de transparencia de la SIPOT.

- **Aviso de Privacidad**

En lo que respecta a Avisos de Privacidad, el Instituto cuenta con 3 Avisos de Privacidad en los que se informa sobre el uso de los datos personales recabados en las solicitudes de medidas, en las capacitaciones, conferencias, talleres, u

2do. Informe de Actividades

otros que organice el Instituto, así como en los cuestionarios, sondeos o cualquier otro tipo de documento que le permitan realizar estudios, análisis, estadísticas, u otros que sirvan como insumos para el Instituto.

En el periodo que se informa, el Instituto llevó a cabo una comunicación escrita dirigida a instituciones públicas y privadas, por lo que la Unidad de Transparencia elaboró la narración del extracto de Aviso de Privacidad que se insertó en ese documento por el cual se solicitó información diversa.

- **Eventos**

Se asistió a la presentación del “Informe Anual de Labores 2023”, de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, mismo que fue presentado por la Comisionada Presidenta, Liliana Margarita Campuzano Vega, en el salón Constituyentes de 1917 del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Estuvimos presente en la inauguración del evento denominado “Fiesta de la Verdad en Sinaloa”, organizado por la CEAIP en colaboración con el INAI, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Ayuntamiento de Culiacán, misma que se desarrolló en las instalaciones de Centro de Alto Rendimiento “María del Rosario Espinoza”, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en la que participaron alrededor de 3,000 niñas y niños de 25 escuelas de la localidad.



Fiesta de la Verdad





**Coordinación
General de
Medidas**



Coordinación General de Medidas

En el contexto de la protección de los derechos fundamentales de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, la Coordinación General de Medidas del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa se erige como un pilar estratégico en la implementación de acciones concretas para salvaguardar la integridad de quienes se encuentran en riesgo debido a su labor. Durante el segundo año de actividades del Instituto, la Coordinación ha desempeñado un papel crucial en la ejecución y supervisión de medidas de protección, demostrando un compromiso sólido con la misión del Instituto y con los principios de derechos humanos que lo sustentan.

El presente informe anual da cuenta de las actividades realizadas por el Instituto a través de su Coordinación General de Medidas, destacando los esfuerzos encaminados a fortalecer el mecanismo de protección y a garantizar que las respuestas del Instituto sean no solo reactivas sino también preventivas. A lo largo del año, se han enfrentado desafíos significativos debido al contexto de violencia y amenazas que persiste en la región, lo que ha requerido una adaptación constante y un enfoque proactivo para garantizar la seguridad de las personas beneficiarias.

Uno de los aspectos más relevantes de este segundo informe es el avance en la metodología de evaluación de riesgos, que ha permitido una personalización más efectiva de las medidas de protección. Este Instituto ha trabajado de manera diligente en la capacitación de su personal y en la mejora de las herramientas utilizadas para identificar y analizar los niveles de riesgo, lo cual ha

2do. Informe de Actividades

resultado en una implementación más precisa y oportuna de las medidas de protección. Estos esfuerzos han sido fundamental para fortalecer la confianza de las personas defensoras y periodistas en este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

Asimismo, se destacan los logros en la colaboración interinstitucional, que han sido clave para la eficacia de las medidas adoptadas. Este Instituto a través de su Coordinación General de Medidas ha trabajado de manera conjunta con diferentes dependencias gubernamentales y fuerzas de seguridad, facilitando una respuesta integrada y coordinada ante las agresiones y/o amenazas. Esta colaboración ha permitido no solo una ejecución más eficiente de las medidas de protección, sino también una atención integral a las problemáticas que enfrentan los beneficiarios del Instituto.

En este periodo, este Instituto, a través de la Coordinación General Medidas, también ha priorizado la atención a las necesidades psicológicas y económicas de las personas protegidas, reconociendo que la protección física debe ir acompañada de un apoyo integral que considere los impactos emocionales, psicológicos y económicos derivados de las agresiones y amenazas que sufren las personas defensoras de derechos humanos y periodistas durante el ejercicio de su labor. Se ha avanzado en la emisión de medidas de prevención y atención encaminadas a brindar atención psicológica y ayuda social con el objetivo de mitigar, en la medida de lo posible, el impacto psicológico, emocional y económico que sufren nuestros beneficiarios después de haber sufrido alguna agresión y/o amenaza, las cuales en algunos casos pueden llegar a cambiar su proyecto de vida.

La información que aquí se presenta es testimonio del compromiso y la dedicación de este Instituto, y refleja el esfuerzo conjunto de un equipo que ha trabajado arduamente para fortalecer el sistema de protección y responder a las crecientes necesidades de seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Estado de Sinaloa. A medida que avanzamos, los aprendizajes y logros obtenidos durante este año servirán como base para continuar mejorando y ampliando el alcance de las medidas de protección, con el objetivo de garantizar que todas las personas en riesgo puedan ejercer sus derechos y labores sin temor a represalias o violencia.



Reiteramos nuestro compromiso desde este Instituto, a través de su Coordinación General de Medidas, de seguir trabajando con dedicación y diligencia para proteger a quienes, en el ejercicio de su labor de comunicación y defensa de los derechos humanos, enfrentan riesgos graves. La Coordinación General continuará recibiendo, evaluando y respondiendo de manera inmediata a las solicitudes de protección, asegurando que cada medida implementada sea idónea y eficaz para garantizar los derechos fundamentales de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Estado de Sinaloa.

En este sentido, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, con el fin de proporcionar datos e información de las actividades realizadas a través de la Coordinación General de Medidas, encaminadas a la protección y defensa de

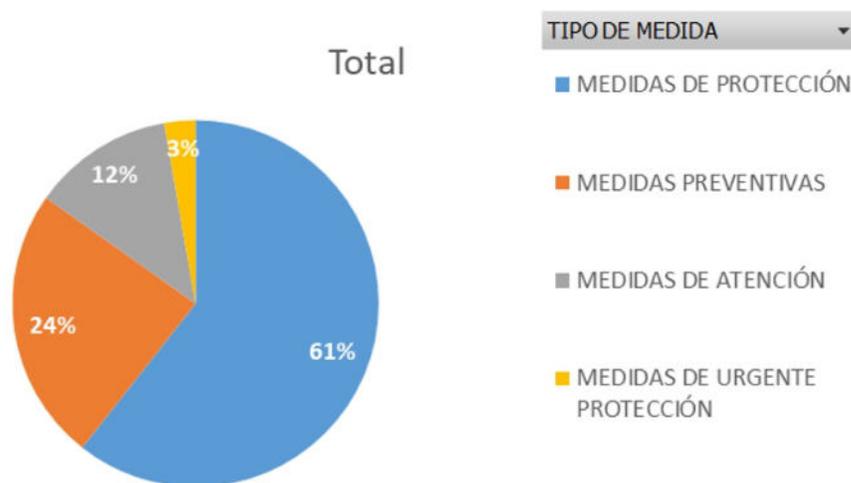
2do. Informe de Actividades

tiene a bien proporcionar la información estadística siguiente, misma que corresponde al segundo periodo de actividades comprendido del mes de agosto de 2023 al mes de julio de 2024, así como del registro histórico estadístico generado desde la creación de este Instituto, comprendido del mes de agosto de 2022 al mes de julio de 2024.

- **Tipo y número de medidas en general**

La siguiente tabla contiene información y datos estadísticos del segundo periodo de actividades, particularmente sobre el tipo y número de medidas en general dictadas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, por parte de este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

TIPO Y NÚMERO DE MEDIDAS EN GENERAL	CANTIDAD.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	331
MEDIDAS PREVENTIVAS	132
MEDIDAS DE ATENCIÓN	68
MEDIDAS DE URGENTE PROTECCIÓN	15
Total general	546

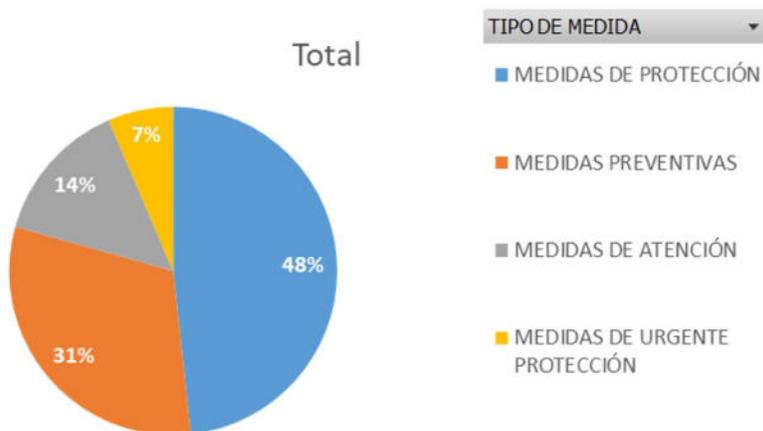




Como podemos advertir de la tabla y la gráfica anterior, dentro del segundo periodo que se informa, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, dictó 546 tipos de medidas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de las cuales 331 son medidas de protección, las cuales representan un 61% del total de las medidas, 132 son medidas preventivas, las cuales representan el 24%, 68 son medidas de atención, las cuales representan un 12% y 15 son medidas de urgente protección, mismas que representan un 3%.

Además, es importante señalar que, en base a nuestro registro histórico estadístico, desde la creación de este Instituto, se han dictado un total de 760 tipos de medidas a favor de nuestros beneficiarios, de las cuales 367 son medidas de protección, las cuales representan un 48% del total de medidas, 236 son medidas preventivas, las cuales representan un 31%, 108 son medidas de atención, las cuales representan un 14% y 49 son medidas de urgente protección, mismas que representan un 7%. Véase la tabla y gráfica siguiente:

TIPO Y NÚMERO DE MEDIDAS EN GENERAL	CANTIDAD.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	367
MEDIDAS PREVENTIVAS	236
MEDIDAS DE ATENCIÓN	108
MEDIDAS DE URGENTE PROTECCIÓN	49
Total general	760



Periodo
2023-2024

2do. Informe de Actividades

Del análisis de las medidas dictadas por este Instituto durante el segundo periodo de actividades, se puede apreciar nuestro compromiso integral con la protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Estado de Sinaloa. Priorizamos la seguridad del gremio de defensores de derechos humanos y periodistas, implementando mayoritariamente medidas de protección, que constituyen la mayoría de nuestras acciones. La distribución de las medidas responde a las diversas necesidades de quienes defendemos, destacamos la importancia de la prevención y la atención en nuestra estrategia de protección. Tener un enfoque integral en los esquemas de protección es fundamental para asegurar un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos y el ejercicio de la libertad de expresión en nuestra entidad federativa.

- **Tipo y número de medidas específicas**

La siguiente tabla contiene información y datos estadísticos del segundo periodo de actividades, particularmente sobre el tipo y número de medidas específicas dictadas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, por parte de este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.





NÚMERO Y TIPO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS	CANTIDAD.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	331
Aplicación de emergencia SOS 360	65
Cámara de seguridad para domicilio	58
Cámara de seguridad para vehículo	57
Rondines bitacorados	52
Seguimiento institucional	33
Escoltas de seguridad	17
Guías de seguridad digital	12
Seguridad estructural en domicilio	9
Asesoría jurídica	8
Manual de autoprotección	6
Acompañamiento policial	4
Acompañamiento en presentación de denuncia	2
Chaleco balístico	2
Atención psicológica	2
Seguridad estructural en domicilio laboral	1
Conminaciones	1
Seguridad de acceso por interfón	1
Solicitud de recepción de denuncia	1
MEDIDAS PREVENTIVAS	132
Asesoría jurídica	64
Guías de seguridad digital	35
Manual de autoprotección	17
Seguimiento institucional	5
Acompañamiento en presentación de denuncia	5
Atención psicobérgica	3
Asesoría en seguridad digital	2
Escoltas de seguridad	1
MEDIDAS DE ATENCIÓN	68
Ayudas sociales	59
Asesoría jurídica	6
Conminaciones	1
Aplicación de emergencia SOS 360	1
Atención psicológica	1
MEDIDAS DE URGENTE PROTECCIÓN	15
Rondines bitacorados	2
Seguimiento institucional	2
Guías de seguridad digital	2
Cámara de seguridad para vehículo	2
Chaleco balístico	2

2do. Informe de Actividades

Aplicación de emergencia SOS 360	2
Escortas de seguridad	2
Cámara de seguridad para domicilio	1
Total general	546

Como podemos advertir de la tabla anterior, dentro del segundo periodo de actividades, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, de las 331 medidas de protección que dictó, 65 corresponde a la instalación de la aplicación de emergencia SOS 360, 58 cámaras de seguridad para domicilio, 57 cámaras de seguridad para vehículo, 52 rondines bitacorados, 33 seguimiento institucional, 17 escoltas de seguridad, 12 guías de seguridad digital, 9 seguridad estructural en domicilio, 8 asesoría jurídica, 6 manual de autoprotección, 4 acompañamiento policial, 2 acompañamiento en presentación de denuncia, 2 chaleco balístico, 2 atención psicológica, 1 seguridad estructural en domicilio laboral, 1 conminación, 1 seguridad de acceso por interfón y 1 solicitud de recepción de denuncia.

También, se aprecia que, dentro del segundo periodo de actividades, de las 132 medidas preventivas, 64 corresponden a asesoría jurídica, 35 guías de seguridad digital, 17 manual de autoprotección, 5 seguimiento institucional, 5 acompañamiento en presentación de denuncia, 3 atención psicológica, 2 asesoría en seguridad digital y 1 escoltas de seguridad.

De igual forma, podemos ver que, dentro del segundo periodo de actividades, de las 68 medidas de atención, 59 corresponden a ayudas sociales, 6 asesoría jurídica, 1 conminaciones, 1 aplicación de emergencia SOS 360 y 1 atención psicológica.



Además, se puede observar que, dentro del segundo periodo de actividades, de las 15 medidas de urgente protección, 2 corresponden a rondines bitacorados, 2 seguimiento institucional, 2 guías de seguridad digital, 2 cámara de seguridad para vehículo, 2 chaleco balístico, 2 aplicación de emergencia SOS 360, 2 escoltas de seguridad y 1 cámara de seguridad para domicilio.

Por otra parte, es importante señalar que, en base a nuestro registro histórico estadístico, desde la creación de este Instituto, las 760 medidas específicas dictadas a favor de nuestros beneficiarios, han sido otorgadas en los términos enumerados y descritos en la tabla siguiente:

NÚMERO Y TIPO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS	CANTIDAD.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	367
Aplicación de emergencia SOS 360	73
Cámara de seguridad para domicilio	64
Cámara de seguridad para vehículo	63
Rondines bitacorados	61
Seguimiento institucional	33
Escoltas de seguridad	19
Guías de seguridad digital	12
Seguridad estructural en domicilio	10
Asesoría jurídica	8
Manual de autoprotección	6
Conminaciones	5
Acompañamiento policial	4
Chaleco balístico	2
Atención psicológica	2
Acompañamiento en presentación de denuncia	2
Seguridad estructural en domicilio laboral	1
Seguridad de acceso por interfón	1
Solicitud de recepción de denuncia	1
MEDIDAS PREVENTIVAS	236
Asesoría jurídica	131
Guías de seguridad digital	35
Manual de autoprotección	17
Solicitud de protección a marchas y manifestaciones	10

2do. Informe de Actividades

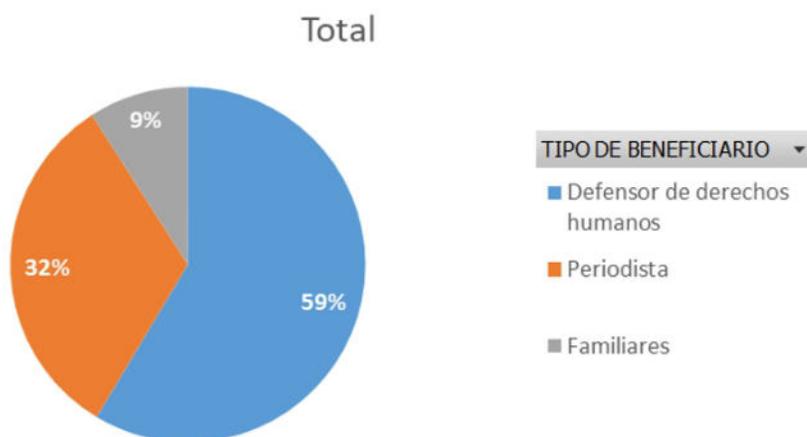
Acompañamiento a marchas y manifestaciones	10
Acompañamiento en presentación de denuncia	7
Comunicados	6
Seguimiento institucional	5
Solicitud de recepción de denuncia	4
Atención psicológica	3
Asesoría en seguridad digital	2
Cámara de seguridad para domicilio	2
Escoltas de seguridad	2
Solicitud de audiencia a autoridad	1
Cámara de seguridad para vehículo	1
MEDIDAS DE ATENCIÓN	108
Ayudas sociales	88
Conminaciones	9
Asesoría jurídica	9
Aplicación de emergencia SOS 360	1
Atención psicológica	1
MEDIDAS DE URGENTE PROTECCIÓN	49
Rondines bitacorados	26
Escoltas de seguridad	8
Aplicación de emergencia SOS 360	3
Cámara de seguridad para vehículo	3
Seguimiento institucional	2
Guías de seguridad digital	2
Chaleco balístico	2
Candados de seguridad	1
Seguridad estructural en domicilio	1
Cámara de seguridad para domicilio	1
Total general	760

- **Número y tipo de beneficiarios(as)**

La siguiente tabla contiene información y datos estadísticos del segundo periodo de actividades, particularmente sobre el número y tipo de beneficiarios(as) de medidas de protección, urgente protección, atención y preventivas ante este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, mismos que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención.



NÚMERO Y TIPO DE BENEFICIARIOS(AS)	CANTIDAD.
Defensor(a) de derechos humanos	58
Periodista	32
Familiares	9
Total general	99



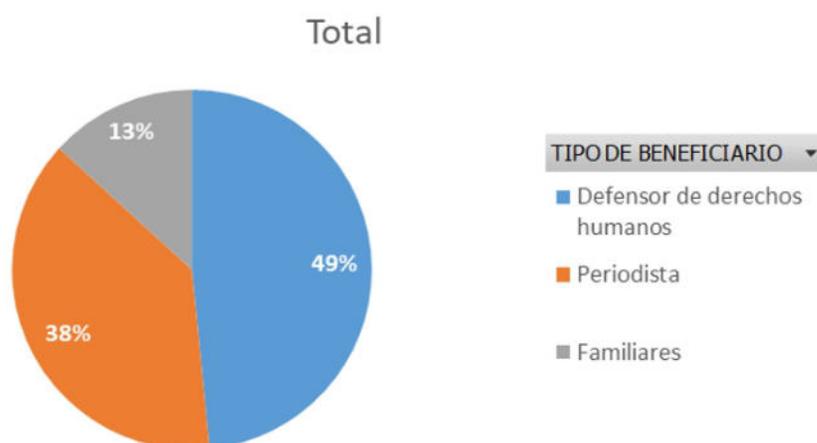
De la tabla y gráfica anterior, se puede apreciar que, dentro del segundo periodo de actividades, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, ha otorgado medidas de protección, urgente protección, atención y preventivas, a favor de un total de 99 beneficiarios, de los cuales 58 son personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el 59% del total de los beneficiarios, 32 son periodistas, cantidad que representa el 32% y 9 son familiares tanto de personas defensoras de derechos humanos como de periodistas, misma cantidad que representa el 9%.

Además, es importante señalar que, en base a nuestro registro histórico estadístico, desde la creación de este Instituto, se han dictado medidas de protección, urgente protección, atención y preventivas, a favor de un total de 159 beneficiarios, de los cuales 77 son personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el 49% del total de los beneficiarios, 61 son

2do. Informe de Actividades

periodistas, cantidad que representa el 38% y 21 son familiares tanto de personas defensoras de derechos humanos como de periodistas, misma cantidad que representa el 13%. Véase la tabla y gráfica siguiente:

NÚMERO Y TIPO DE BENEFICIARIOS(AS)	CANTIDAD
Defensor (a) de derechos humanos	77
Periodista	61
Familiares	21
Total general	159



Como podemos advertir de la información y datos presentados, este Instituto se encuentra realizando continuos esfuerzos para garantizar la seguridad y protección de un amplio espectro de beneficiarios, con un enfoque particular en las personas defensoras de derechos humanos que durante este segundo periodo de actividades fueron mayormente nuestros beneficiarios, no obstante, la significativa representación de periodistas entre los beneficiarios subraya nuestro compromiso con la salvaguarda de la libertad de expresión. Además, es importante resaltar que este Instituto también ha brindado medidas de protección a favor de familiares tanto de personas defensoras de derechos humanos como de periodistas, circunstancia que deja ver nuestro interés de brindar una protección integral a favor de nuestros beneficiarios.



- **Número y tipo de beneficiarios(as) por sexo**

La siguiente tabla contiene información y datos estadísticos del segundo periodo de actividades, particularmente sobre el número y tipo de beneficiarios(as) por sexo de medidas de protección, urgente protección, atención y preventivas ante este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, mismos que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención.

NÚMERO Y TIPO DE BENEFICIARIOS(AS) POR SEXO	CANTIDAD.
Defensor (a) de derechos humanos	58
Mujer	42
Hombre	16
Periodista	32
Hombre	23
Mujer	9
Familiares	9
Hombre	6
Mujer	3
Total general	99

De la tabla y gráfica anterior, se puede apreciar que, dentro del segundo periodo de actividades, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, de las 99 personas beneficiarias por sexo, 58 corresponden a personas defensoras de derechos humanos, de las cuales 42 son mujeres y 16 hombres, de las 32 personas periodistas, 23 son hombres y 9 mujeres, y de las 9 personas familiares, 6 son hombres y 3 mujeres.

Por otra parte, es necesario señalar que, en base a nuestro registro histórico estadístico, desde la creación de este Instituto, se han dictado medidas de

2do. Informe de Actividades

protección, urgente protección, atención y preventivas, a favor de un total de 159 beneficiarios, de los cuales 77 son personas defensoras de derechos humanos, de las cuales 53 son mujeres y 24 hombres; 61 son periodistas, de los cuales 45 son hombres y 16 mujeres; 21 son familiares, de los cuales 12 son mujeres y 9 hombres. Véase la tabla siguiente:

TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS(AS) POR SEXO	CANTIDAD
Defensor de derechos humanos	77
Mujer	53
Hombre	24
Periodista	61
Hombre	45
Mujer	16
Familiares	21
Mujer	12
Hombre	9
Total general	159

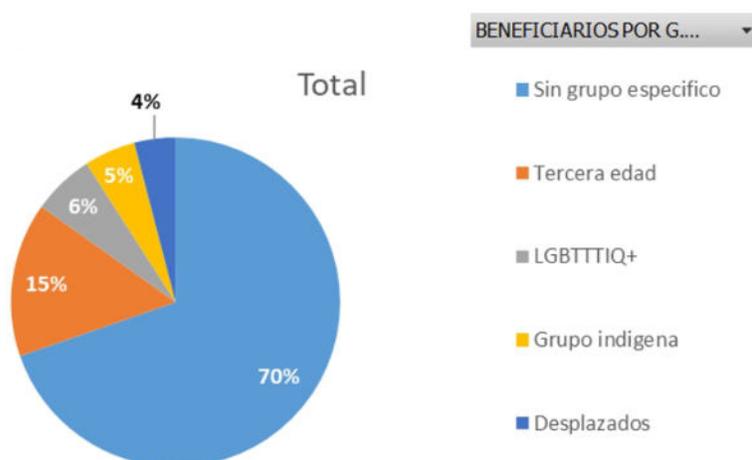
Como podemos advertir de la información y datos proporcionados, este Instituto tiene un enfoque inclusivo y sensible en su labor de protección a favor de las mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas. Como se puede advertir existe una prevalencia significativa de mujeres entre las personas defensoras de derechos humanos beneficiadas, lo que subraya la necesidad de una atención especializada para este grupo, reconociendo los desafíos particulares que enfrentan en su labor. Por otra parte, en cuanto a los periodistas, aunque la mayoría de los beneficiarios son hombres, este organismo procura en todo momento garantizar también la protección de las mujeres en este sector. La distribución de las medidas según el sexo de las beneficiarias (os) pone de manifiesto nuestro compromiso con una protección equitativa y efectiva, adaptada a las realidades y riesgos que enfrentan tanto hombres como mujeres en la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión en Sinaloa.



- **Número y tipo de beneficiarios(as) por grupo vulnerable**

La siguiente tabla contiene información y datos estadísticos del segundo periodo de actividades, particularmente sobre número y tipo de beneficiarios(as) por grupo vulnerable que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención.

TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR GRUPO VULNERABLE	CANTIDAD
Sin grupo específico	69
Tercera edad	15
LGBTTIQ+	6
Grupo indígena	5
Desplazados	4
Total general	99



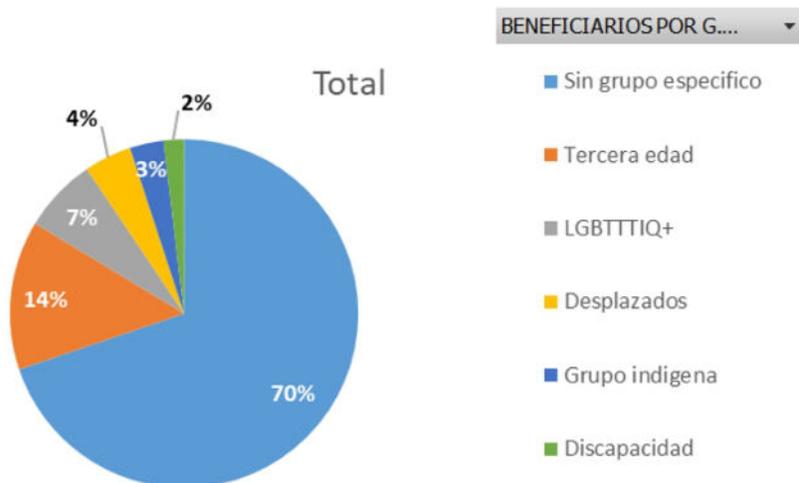
Como podemos advertir de la tabla y gráfica anterior, dentro del segundo periodo de actividades, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, registró un total de 99 personas beneficiarias, de las cuales 69 personas no pertenecen a ningún grupo en situación de vulnerabilidad, cantidad que representa el 70% del total de las personas beneficiarias, 15 son de la tercera edad, cantidad que representa el 15%, 6 pertenecen a la comunidad LGBTTIQ+, cantidad que representa el 6%, 5 personas beneficiarias pertenecen a grupos indígenas, cantidad que

2do. Informe de Actividades

representa el 5% y 4 personas se encuentran desplazados, cantidad que representa el 4%.

Por otra parte, es necesario señalar que, en base a nuestro registro histórico estadístico, desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2024, se han registrado un total de 159 beneficiarios de medidas, de los cuales 111 no pertenecen a ningún grupo en situación de vulnerabilidad, cantidad que representa el 70% del total de beneficiarios, 22 pertenecen a la tercera edad, cantidad que representa el 14%, 11 pertenecen a la comunidad LGBTITIQ+, cantidad que representa el 7%, 7 pertenecen a personas desplazadas, cantidad que representa el 4%, 5 pertenecen a grupos indígenas, cantidad que representa el 3% y 3 personas cuenta con alguna discapacidad, cantidad que representa el 2%.

NÚMERO Y TIPO DE BENEFICIARIOS(AS) POR GRUPO VULNERABLE	CANTIDAD
Sin grupo específico	111
Tercera edad	22
LGBTITIQ+	11
Desplazados	7
Grupo indígena	5
Discapacidad	3
Total general	159





Como podemos apreciar, los datos e información plasmada en las tablas y graficas anteriores, reflejan la diversidad de los beneficiarios atendidos por este Instituto, lo cual evidencia nuestro compromiso de proteger a una amplia gama de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, independientemente de su situación de vulnerabilidad. Es importante señalar que si bien es cierto la mayoría de nuestros beneficiarios no pertenecen a grupos vulnerables, la atención prestada a personas de la tercera edad, miembros de la comunidad LGBTTIQ+, personas indígenas y desplazadas muestra nuestro enfoque inclusivo y adaptado a las necesidades específicas de cada grupo. Esta distribución reafirma la misión de este Instituto de garantizar que todas las personas, especialmente aquellas en situaciones de mayor riesgo, reciban la protección necesaria para continuar su labor en la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión en Sinaloa.

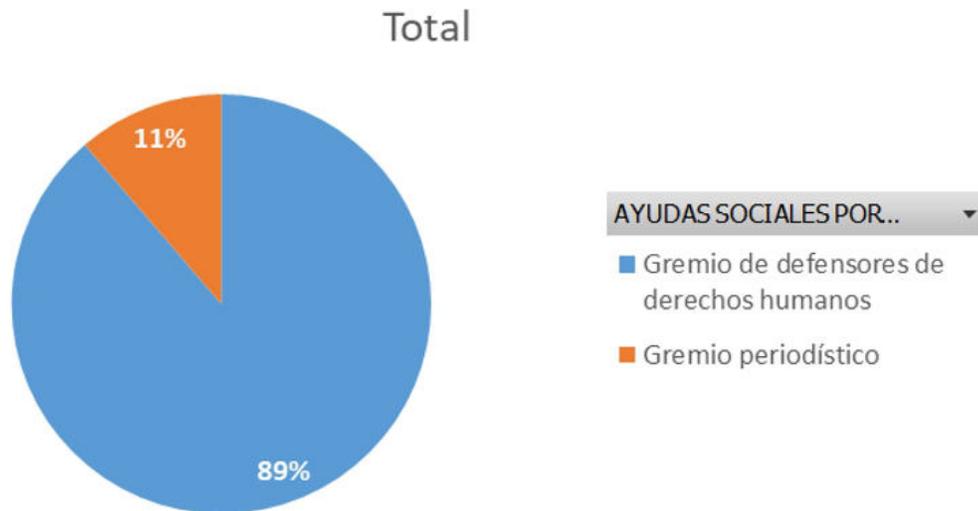
- **Número de depósitos de ayudas sociales por grupo beneficiario**

La siguiente tabla contiene información y datos estadísticos del segundo periodo de actividades, particularmente sobre el número de depósitos de ayudas sociales por grupo beneficiario, dictadas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que forman parte de los expedientes desahogados a través del procedimiento de atención ante este Instituto de Protección.



2do. Informe de Actividades

NÚMERO DE DEPÓSITOS DE AYUDAS SOCIALES POR GRUPO BENEFICIARIO	CANTIDAD
Gremio de defensores de derechos humanos	55
Gremio periodístico	7
Total general	62



Como podemos advertir de la tabla y la gráfica anterior, dentro del segundo periodo de actividades, este Instituto de Protección realizó 62 depósitos por apoyos económicos por concepto de ayuda social, de los cuales 55 de las ayudas sociales fueron dirigidas al gremio de personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el 89% del total de los depósitos, así como 7 fueron dirigidas al gremio periodístico, cantidad que representa el 11%.

Por otra parte, es necesario señalar que, en base a nuestro registro histórico estadístico, desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2024, se han realizado un total de 91 depósitos por ayudas sociales, de las cuales 58 han sido dirigidos al gremio de personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el 64% del total de ayudas sociales, 33 fueron dirigidos al gremio de periodistas, cantidad que representa el 36%.



NÚMERO DE AYUDAS SOCIALES POR GRUPO

BENEFICIARIO

CANTIDAD

Gremio de defensores de derechos humanos

58

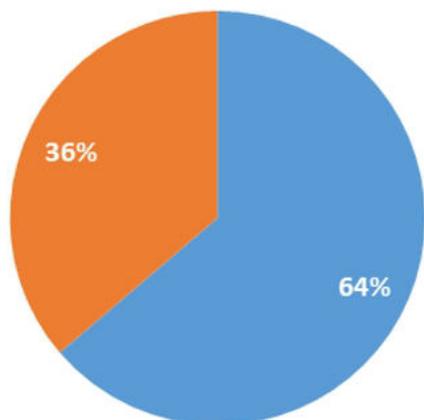
Gremio periodístico

33

Total general

91

Total



AYUDAS SOCIALES POR..

- Gremio de defensores de derechos humanos
- Gremio periodístico

• Como podemos advertir de la información y datos proporcionados en las tablas y gráficas anteriores, este Instituto puede dictar medidas de atención encaminadas a la asignación de recursos económicos por concepto de ayuda social, como una herramienta crucial para enfrentar situaciones de riesgo y vulnerabilidad que afectan tanto a personas defensoras de derechos humanos como a periodistas. El hecho de que la mayoría de las ayudas sociales se hayan dirigido al gremio de personas defensoras de derechos humanos, tanto en el periodo actual como en el histórico, subraya nuestra atención a las necesidades urgentes de este grupo, quienes a menudo se encuentran en situaciones de alto riesgo debido a su labor. Del mismo modo, el apoyo brindado al gremio periodístico, aunque en menor medida, es fundamental para que quienes ejercen la libertad de expresión puedan superar los desafíos que enfrentan en su entorno. Estas ayudas sociales no solo alivian las dificultades económicas inmediatas, sino que también fortalecen la capacidad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas para continuar su importante

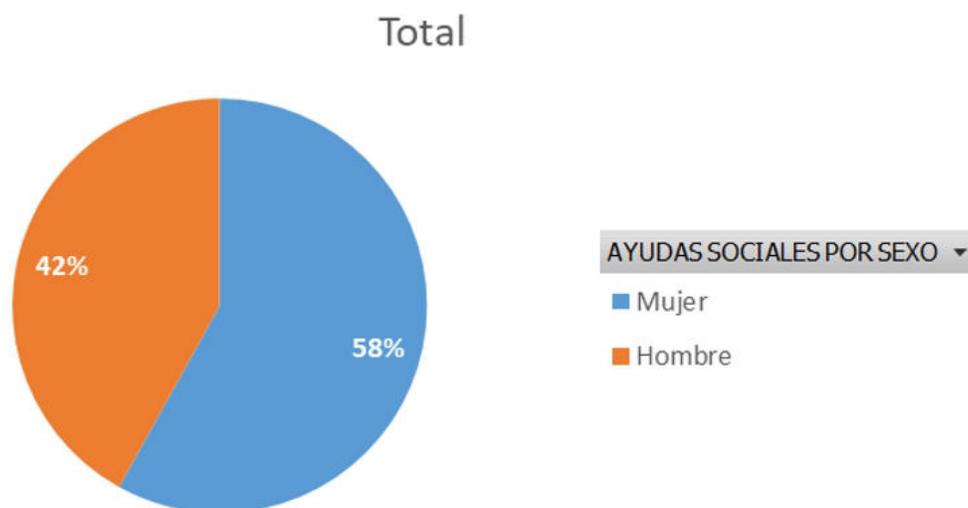
2do. Informe de Actividades

trabajo en condiciones adversas, reafirmando así la misión del Instituto de proteger y respaldar a quienes están en la primera línea de la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión en nuestra entidad federativa.

- **Número de depósitos de ayudas sociales por sexo**

La siguiente tabla contiene información y datos estadísticos del segundo periodo de actividades, particularmente sobre el número de depósitos de ayudas sociales por sexo dictadas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que forman parte de los expedientes desahogados a través del procedimiento de atención.

NÚMERO DE AYUDAS SOCIALES POR SEXO	CANTIDAD
Mujer	36
Hombre	26
Total general	62



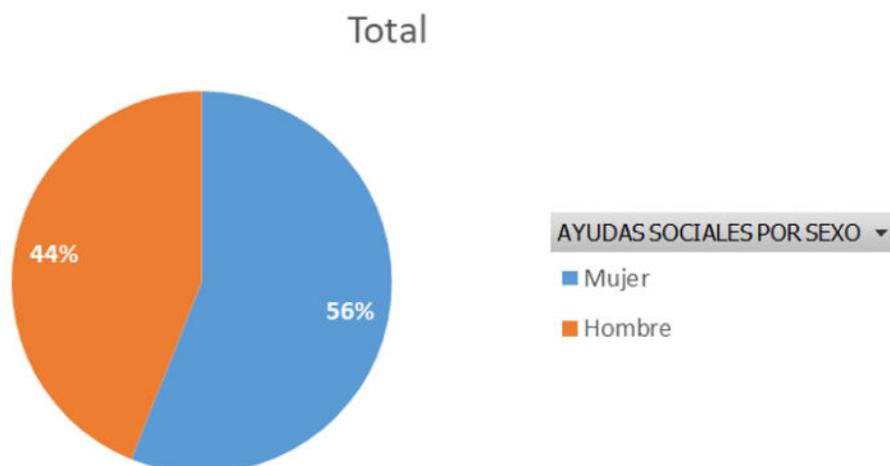
De la tabla y la gráfica anterior se advierte que, dentro del periodo que se informa, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa realizó 62 depósitos por ayudas sociales en favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de



los cuales 36 de los apoyos económicos fueron entregados a mujeres, lo cual representa un 58% del total de ayudas sociales, así como 26 apoyos económicos fueron dirigidos a hombres, lo cual representa un 42% del total de la ayuda social.

Por último, es necesario señalar que, en base a nuestro registro histórico estadístico, desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2024, se han realizado un total de 91 depósitos económicos por ayuda social, de los cuales 51 fueron dirigidos a mujeres, cantidad que representa el 56%, además 40 fueron dirigidas a hombres, cantidad que representa el 44%. Véase la tabla y gráfica siguiente:

NÚMERO DE AYUDAS SOCIALES POR SEXO	CANTIDAD
Mujer	51
Hombre	40
Total general	91



Como se puede advertir de la información relativa al segundo periodo de actividades y en base al registro histórico estadístico, la mayor proporción de apoyos van dirigidos a mujeres, situación que refleja el compromiso de este Instituto con la protección y el empoderamiento de las mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas, quienes a menudo enfrentan riesgos

2do. Informe de Actividades

específicos en el ejercicio de sus actividades. Al mismo tiempo, la atención a los hombres beneficiarios subraya nuestro objetivo de proporcionar un respaldo integral que aborde las necesidades de todos los actores clave en la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión. Esta distribución equitativa de las ayudas económicas refuerza la misión del Instituto de promover un entorno de seguridad y apoyo para quienes desempeñan un papel vital en la protección y promoción de los derechos fundamentales.

• Número de conceptos por ayuda social

La siguiente tabla contiene información y datos estadísticos del segundo periodo de actividades, particularmente sobre el número de conceptos por ayuda social dictadas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que forman parte de los expedientes desahogados a través del procedimiento de atención.

CONCEPTOS DE AYUDA SOCIAL	CANTIDAD
Alimentación	35
Situación de salud	33
Renta temporal de vivienda	27
Servicios básicos	21
Educación	6
Atención psicológica	2
Adquisición de equipo de trabajo	2
Total general	126



Periodo
2023-2024

De la tabla y gráfica anterior, como podemos advertir, dentro del segundo periodo de actividades, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, de los 62 depósitos por ayudas sociales que entregó a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, estas fueron otorgadas por diversos conceptos, entre ellos, 35 por alimentación, 33 situación de salud, 27 renta temporal de vivienda, 21 servicios básicos, 6 educación, 2 atención psicológica y 2 adquisición de equipos de trabajo.



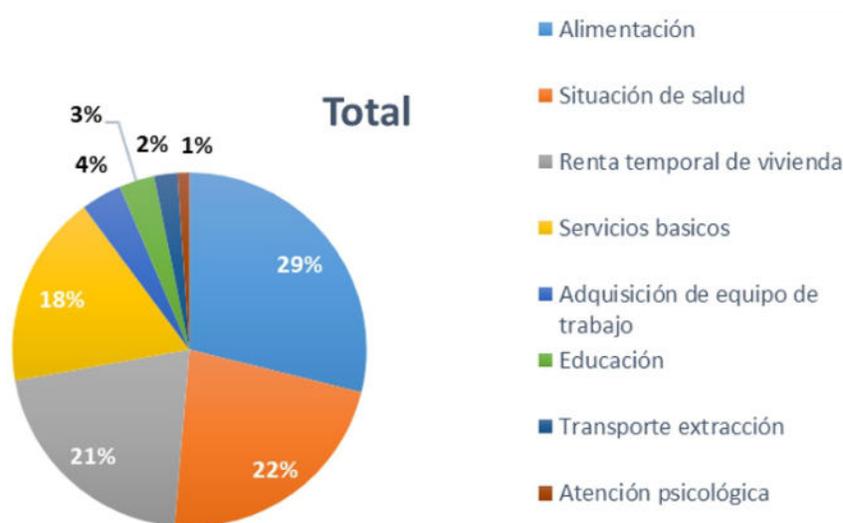
También se puede observar, que los 62 depósitos por ayudas sociales se realizaron por más de un solo concepto, correspondiendo 28% de las ayudas sociales al concepto de alimentación, 26% al concepto de situación de salud, 21% por renta temporal de vivienda, 17% para el pago de servicios básicos, 5% para educación, 2% para atención psicológica y 1% para la adquisición de equipos de trabajo.

Por último, es necesario señalar que, en base a nuestro registro histórico estadístico, desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2024, de los 91 depósitos de ayudas sociales realizadas por diversos conceptos a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, 54 corresponden a alimentación, 42 por situación de salud, 39 para renta temporal de vivienda, 33 para el pago de servicios básicos, 7 para la adquisición de equipos de trabajo, 6 para educación, 4 para transporte y 2 para atención psicológica.

2do. Informe de Actividades

De igual forma, se puede apreciar que los 91 depósitos por ayuda social se realizaron por más de un solo concepto, correspondiendo 29% para alimentación, 22% para situación de salud, 21% para renta temporal de vivienda, 18% para el pago de servicios básicos, 4% para la adquisición de equipos de trabajo, 3% para educación, 2% para transporte y 1% para atención psicológica.

CONCEPTOS DE AYUDA SOCIAL	CANTIDAD
Alimentación	54
Situación de salud	42
Renta temporal de vivienda	39
Servicios básicos	33
Adquisición de equipo de trabajo	7
Educación	6
Transporte extracción	4
Atención psicológica	2
Total general	187



Como podemos advertir de los datos presentados, este Instituto tiene un enfoque estratégico y adaptado para mitigar y afrontar las situaciones de riesgo que enfrentan personas defensoras de derechos humanos y periodistas después de haber sido amenazados o agredidos con motivo de la labor de comunicación o defensa de derechos humanos. La distribución de las ayudas sociales, que incluye conceptos esenciales como alimentación, atención



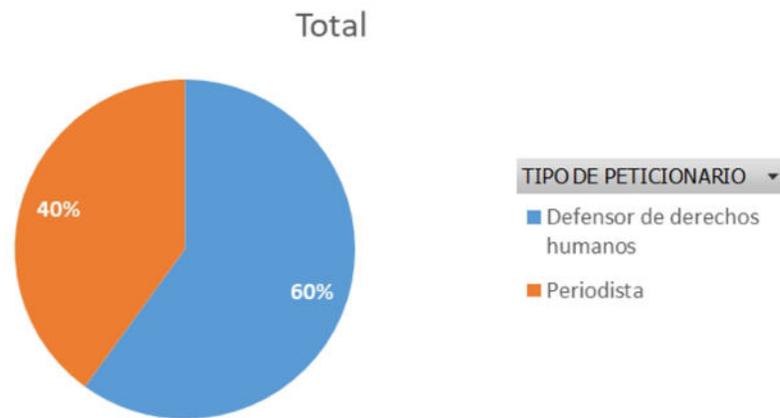
médica y renta temporal de vivienda, está diseñada para abordar las necesidades inmediatas y críticas que surgen en respuesta a situaciones de vulnerabilidad y riesgo. El apoyo en áreas como servicios básicos y educación, así como la atención psicológica y la adquisición de equipos de trabajo, refuerza el compromiso de este Instituto en brindar una protección integral que no solo alivia las dificultades inmediatas, sino que también fortalece la capacidad de los beneficiarios para enfrentar y superar las secuelas de las amenazas o agresiones recibidas. Esta estrategia integral asegura que los beneficiarios puedan continuar su importante labor en un entorno más seguro y con mayor estabilidad, reafirmando la misión del Instituto de proporcionar una asistencia completa y efectiva en momentos de crisis.

- **Número de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas**

La siguiente tabla y gráfica contienen información y datos estadísticos del segundo periodo de actividades, particularmente sobre el número de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, registradas ante este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

NÚMERO DE AGRESIONES A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DH	CANTIDAD
Defensor de derechos humanos	42
Periodista	28
Total general	70

2do. Informe de Actividades



Como se advierte, durante el segundo periodo de actividades, se han registrado un total de 70 agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de las cuales 42 corresponden agresiones a personas defensoras de derechos humanos, las cuales representan un 60%, del total de agresiones; siendo las 28 agresiones restante cometidas en perjuicio de periodistas, lo cual representa un 40% del total de las agresiones. El promedio mensual de agresiones a personas defensoras de derechos humanos registrado en estos 12 meses, es de aproximadamente 3.5 defensores agredidos por mes; por otra parte, el promedio mensual de agresiones a periodistas registrado en estos 12 meses es de aproximadamente 2.3 periodistas agredidos por mes.

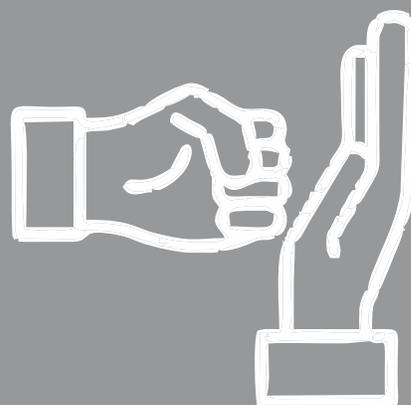
De igual forma, es necesario señalar que, en base a nuestro registro histórico estadístico, desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2024, se han registrado un total de 118 agresiones, de las cuales 61 fueron inferidas en contra de personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el 52% del total de las agresiones; por otra parte, las 57 agresiones restante fueron cometidas en contra de periodistas, cantidad que representa el 48%. El promedio mensual de agresiones según los registros históricos estadístico cometidas en perjuicio de defensores de derechos humanos es de 2.5 agresiones por mes, mientras que el promedio mensual de agresiones a periodistas es 2.3.



Por último, es importante señalar que de la información y datos antes señalados se advierte una preocupante tendencia en las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, siendo relativamente mayor el número de agresiones inferidas en contra de personas defensoras de derechos humanos, situación que deja vislumbrar la necesidad urgente de medidas de protección más robustas y específicas para este grupo. Por otra parte, es necesario subrayar que, a pesar de una ligera disminución en el promedio mensual de agresiones en comparación con el histórico, la alta frecuencia de incidentes indica un contexto de riesgo continuo que requiere atención. La distribución equitativa de agresiones entre defensores de derechos humanos y periodistas en el registro histórico muestra que, aunque ambos grupos enfrentan amenazas significativas, cada uno requiere estrategias adaptadas para su protección. Este panorama refuerza la necesidad de intensificar las medidas de seguridad y apoyo para asegurar la integridad y la continuidad del trabajo fundamental de estos actores en la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión.

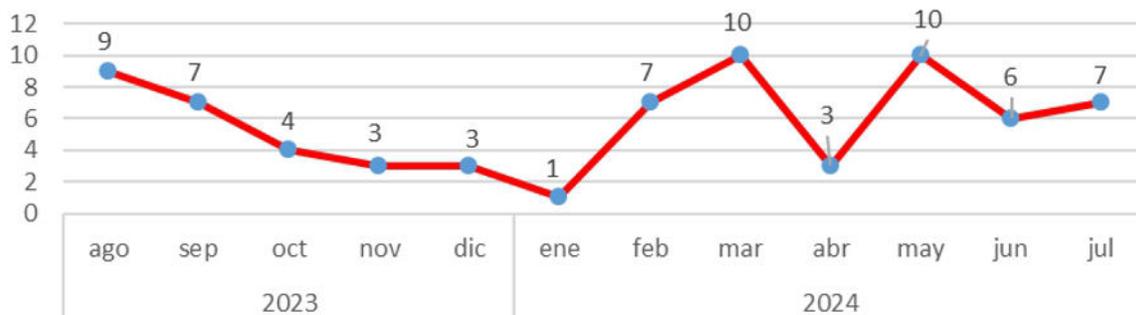
- **Tendencia de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas**

Las siguientes gráficas tendenciales contienen datos estadísticos del número de agresiones a periodistas y defensores de derechos humanos, así como las agresiones acumuladas por ambos grupos, dentro del segundo periodo que se informa, registradas ante este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, mismas que están desglosadas por mes y año.

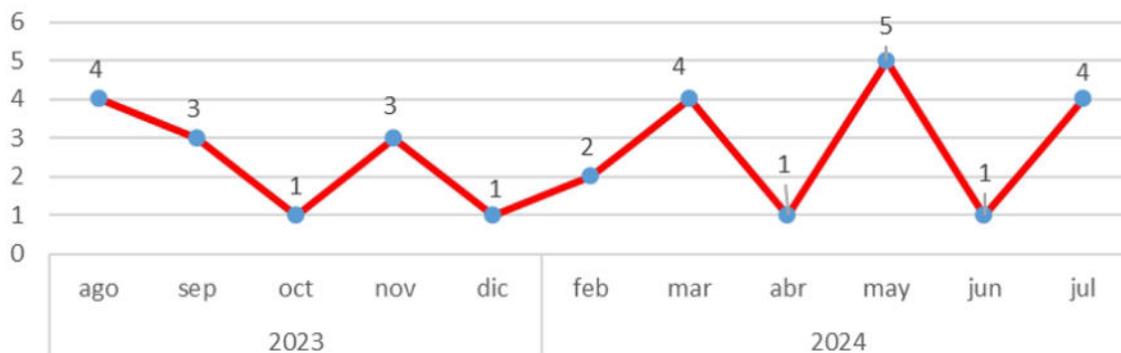


2do. Informe de Actividades

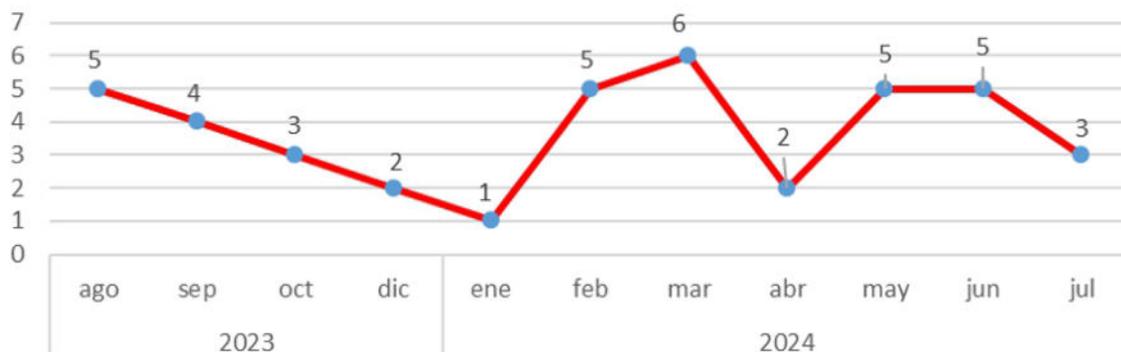
REGISTRO DE AGRESIONES PERSONAS DEFENSORAS DE DH Y PERIODISTAS



REGISTRO DE AGRESIONES PERIODISTAS



REGISTRO DE AGRESIONES PERSONAS DEFENSORAS DE DH





Como podemos observar de la gráfica acumulada de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a partir del mes de agosto de 2023 y hasta el mes de enero de 2024, se mantuvo una tendencia a la baja en el número de agresiones registradas ante este Instituto, no obstante, en los meses de marzo y mayo de 2024, las agresiones tuvieron un aumento significativo de 10 agresiones por mes, para luego descender a 6 y 7 agresiones en los meses de junio y julio del presente año.

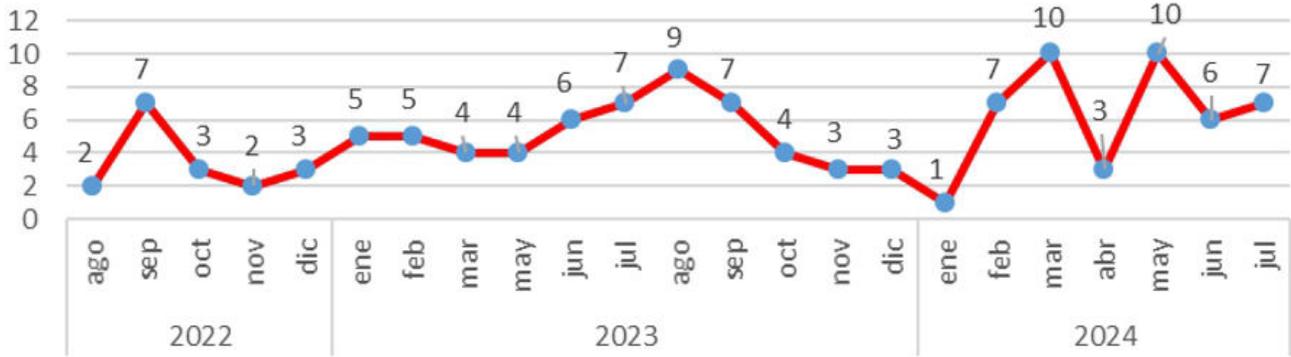
Ahora bien, respecto a la gráfica individual de agresiones a periodistas se puede apreciar que, a partir del mes de agosto de 2023 al mes de octubre del mismo año, existió una tendencia a la baja en el número de agresiones mensuales, no obstante, hubo un aumento significativo en el número de agresiones en los meses de marzo, mayo y julio de 2024, registrándose en esos meses de 4 a 5 agresiones por mes.

De igual forma, en relación a la gráfica individual de agresiones a defensores de derechos humanos, se observa la existencia de una tendencia a la baja a partir de los meses de agosto de 2023 al mes de enero de 2024, no obstante, en los meses de febrero y marzo de 2024, las agresiones tuvieron un aumento significativo de 5 y 6 agresiones por mes.

Por último, es necesario señalar que, en base a nuestro registro histórico estadístico, desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2024, se han registrado un total de 118 agresiones cometidas en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, misma que se muestra a continuación para efectos informativos:

2do. Informe de Actividades

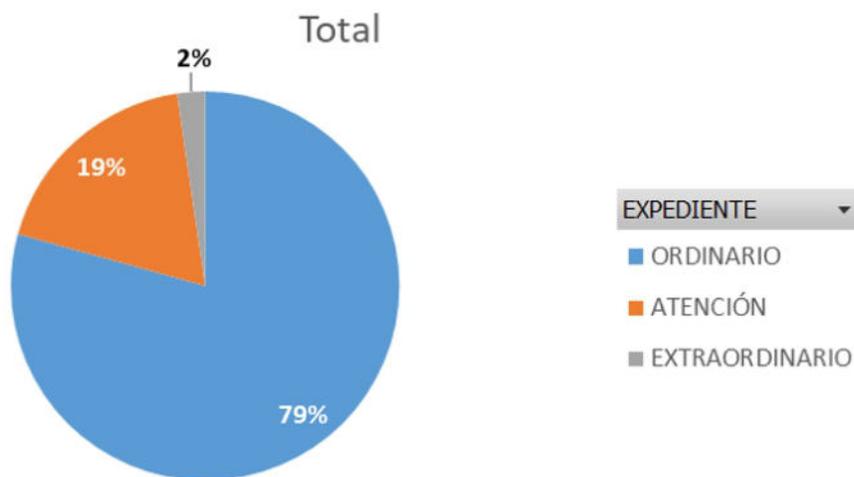
REGISTRO HISTÓRICO DE AGRESIONES PERSONAS DEFENSORAS DE DH Y PERIODISTAS



- **Tipo y número de expedientes**

La siguiente tabla contiene información y datos estadísticos del segundo periodo de actividades, particularmente sobre los tipos y números de expedientes iniciados ante este Instituto por procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención.

TIPO Y NÚMERO DE EXPEDIENTES	CANTIDAD
ORDINARIO	69
ATENCIÓN	16
EXTRAORDINARIO	2
Total general	87



Periodo
2023-2024



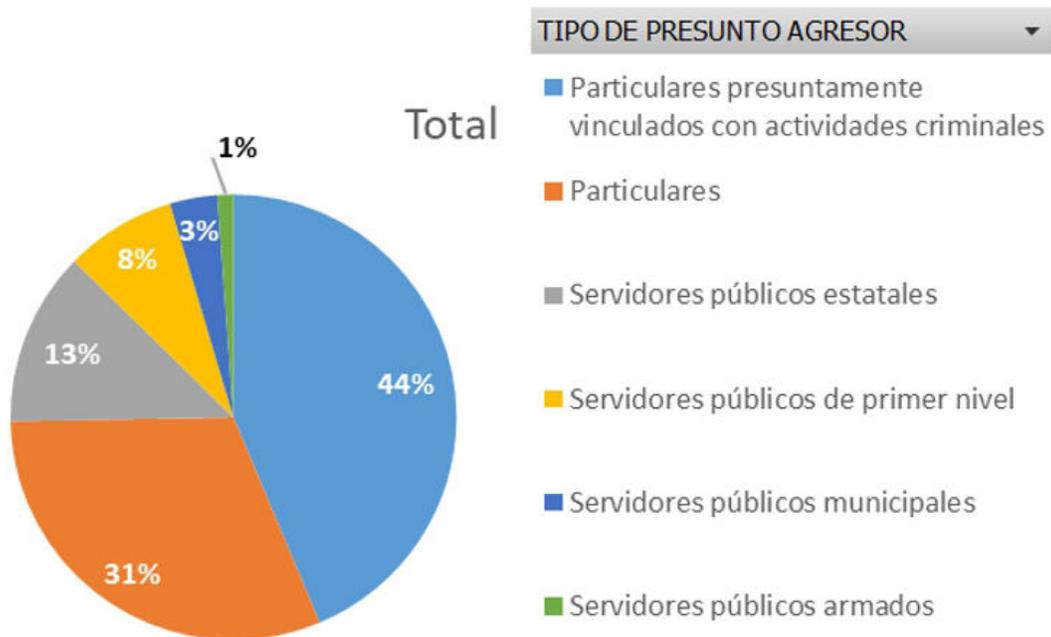
La Dirección General acordó con la Coordinación General de Medidas iniciar 87 expedientes por presuntas agresiones y/o amenazas cometidas en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, derivadas de la labor de comunicación y defensa de derechos humanos, de los cuáles 69 corresponden al procedimiento ordinario, lo cual representa 79% del total de expedientes, 16 iniciados por procedimiento de atención, lo cual representa el 19%, y los 2 expedientes restantes se iniciaron a través del procedimiento extraordinario, el cual representa el 2% del total de expedientes.

- **Tipo y número de presuntos agresores**

La siguiente tabla contiene información y datos estadísticos del segundo periodo de actividades, particularmente sobre el tipo y número de presuntos agresores que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención ante este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

TIPO Y NÚMERO DE PRESUNTOS AGRESORES	CANTIDAD
Particulares presuntamente vinculados con actividades criminales	38
Particulares	27
Servidores públicos estatales	11
Servidores públicos de primer nivel	7
Servidores públicos municipales	3
Servidores públicos armados	1
Total general	87

2do. Informe de Actividades



Durante el segundo periodo de actividades, se registraron un total de 87 tipo de presuntos agresores, de los cuales 38 corresponden a particulares presuntamente vinculados con actividades criminales, lo cual representa un 44% del total de presuntos agresores, 27 de los presuntos agresores son particulares sin vínculos criminales, cantidad que representa el 31%, 11 son servidores públicos estatales, cantidad que representa el 13%, 7 corresponden a servidores públicos de primer nivel, cantidad que representa el 8%, 3 son servidores públicos municipales, cantidad que representa el 3% y 1 son servidores públicos armados, cantidad que representa el 1%.

Como podemos advertir de la información antes señalada, existe una compleja y preocupante diversidad de actores involucrados en las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas. La predominancia de particulares presuntamente vinculados con actividades criminales destaca la necesidad de abordar de manera específica la violencia proveniente de entornos criminales, mientras que la presencia significativa de particulares sin



vínculos criminales sugiere que la violencia también surge de contextos sociales y personales diversos. Por otra parte, la participación de servidores públicos en diversos niveles, aunque menor en comparación con los particulares, subraya la urgencia de reforzar la rendición de cuentas y la integridad institucional. Esta distribución de presuntos agresores indica que las estrategias de protección y prevención implementadas por este Instituto deben ser multidimensionales y adaptadas a los distintos contextos en los que se manifiestan las amenazas, asegurando así una respuesta efectiva a las diversas fuentes de violencia que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Estado de Sinaloa.

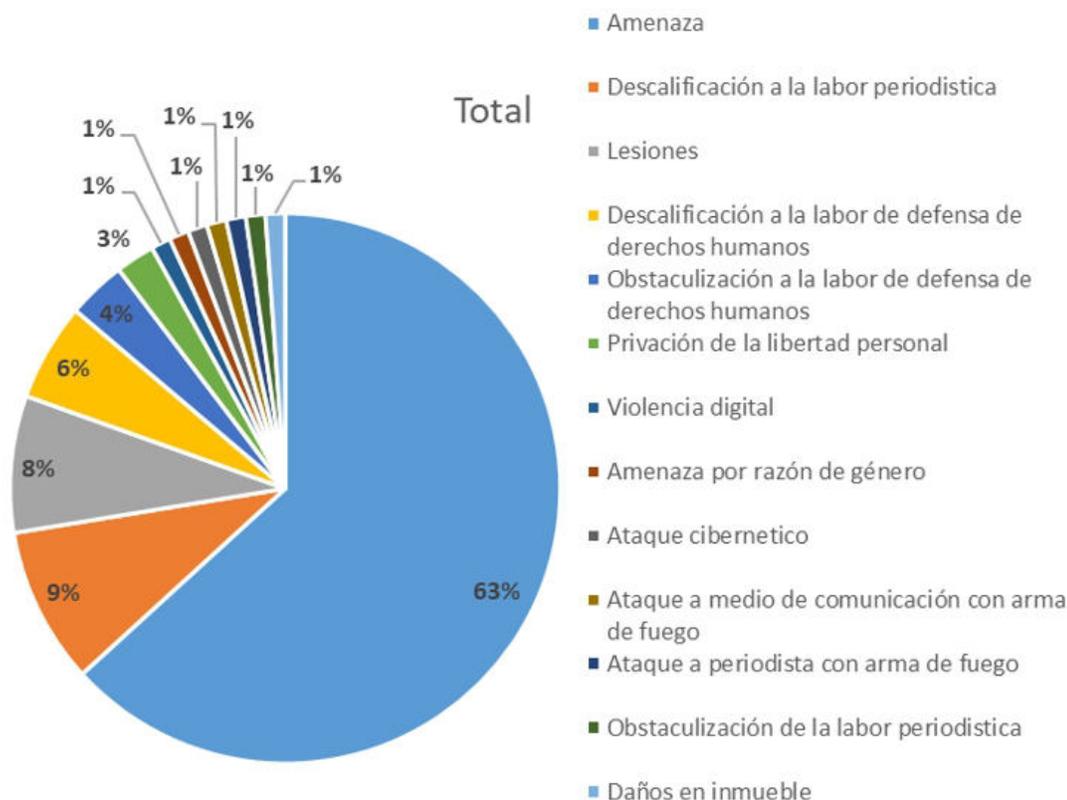
- **Tipo y número de presuntas agresiones**

La siguiente tabla contiene datos estadísticos de los tipo y número de presuntas agresiones cometidas en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas durante el segundo periodo de actividades, que forman parte de los expedientes desahogados en este Instituto a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención.

TIPO Y NÚMERO DE PRESUNTAS AGRESIONES Y/O AMENAZAS	CANTIDAD
Amenaza	55
Descalificación a la labor periodística	8
Lesiones	7
Descalificación a la labor de defensa de derechos humanos	5
Obstaculización a la labor de defensa de derechos humanos	3
Privación de la libertad personal	2
Violencia digital	1
Amenaza por razón de género	1
Ataque cibernético	1
Ataque a medio de comunicación con arma de fuego	1

2do. Informe de Actividades

Ataque a periodista con arma de fuego	1
Obstaculización de la labor periodística	1
Daños en inmueble	1
Total general	87



Ahora bien, de la tabla y gráfica anterior, se advierte que, del total de las 87 agresiones registradas ante este Instituto en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, 55 corresponden a amenaza (63%), 8 a descalficación a la labor periodística (9%), 7 a Lesiones (8%), 5 a descalficación a la labor de defensa de derechos humanos (6%), 3 a obstaculización a la labor de defensa de derechos humanos (4%), 2 a privación de la libertad personal (3%), 1 a violencia digital (1%), 1 a amenaza por razón de género (1%), 1 a ataque cibernético (1%), 1 a ataque a medio de comunicación con arma de fuego (1%), 1 a ataque a periodista con arma de fuego (1%), 1 a obstaculización de la labor periodística (1%) y 1 a daño en inmueble (1%).



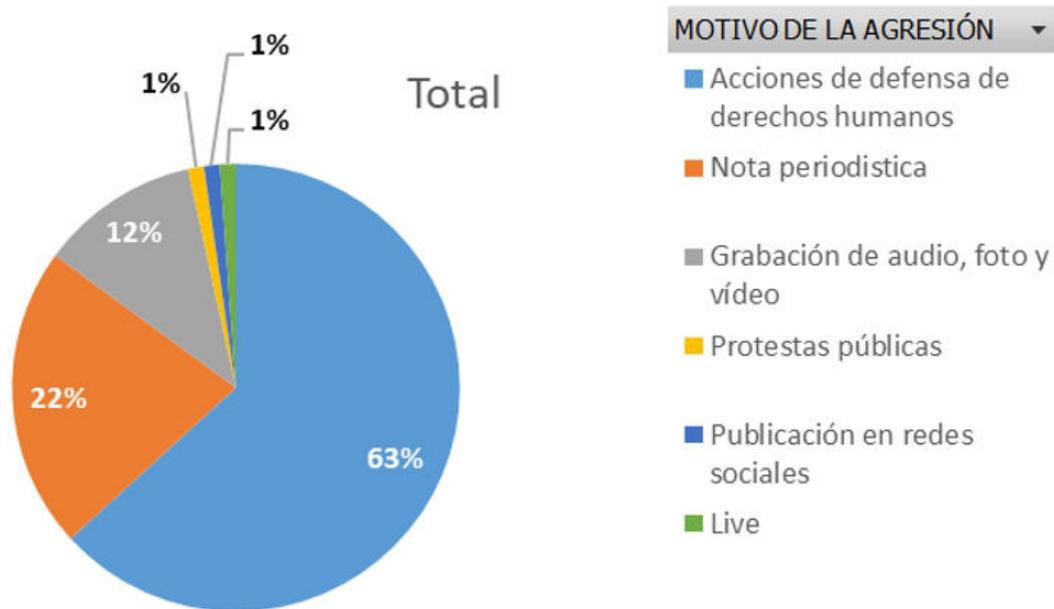
Como se puede advertir de la información antes expuesta, las amenazas, que constituyen el 63% del total de agresiones, reflejan un patrón preocupante de intimidación que afecta gravemente el ejercicio de la labor de comunicación y defensa de derechos humanos. Aunque las descalificaciones y las lesiones representan un porcentaje menor, siguen siendo indicativas de los riesgos significativos y el hostigamiento al que están expuestos tanto personas defensoras de derechos humanos como periodistas. La presencia de agresiones menos frecuentes, como los ataques cibernéticos y la violencia de género, subraya la necesidad de este Instituto de abordar y prevenir todas las formas de violencia y obstáculos que afectan a estos grupos. Esta diversidad en los tipos de agresiones resalta la importancia de una respuesta integral y multifacética que este organismo debe asumir para proteger efectivamente a quienes desempeñan un papel crucial en la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión.

- **Número de expedientes por motivo de la agresión**

La siguiente tabla contiene datos estadísticos del número de expedientes por motivo de la agresión en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención.

MOTIVO DE LA AGRESIÓN	CANTIDAD
Acciones de defensa de derechos humanos	55
Nota periodística	19
Grabación de audio, foto y vídeo	10
Protestas públicas	1
Publicación en redes sociales	1
Live	1
Total general	87

2do. Informe de Actividades

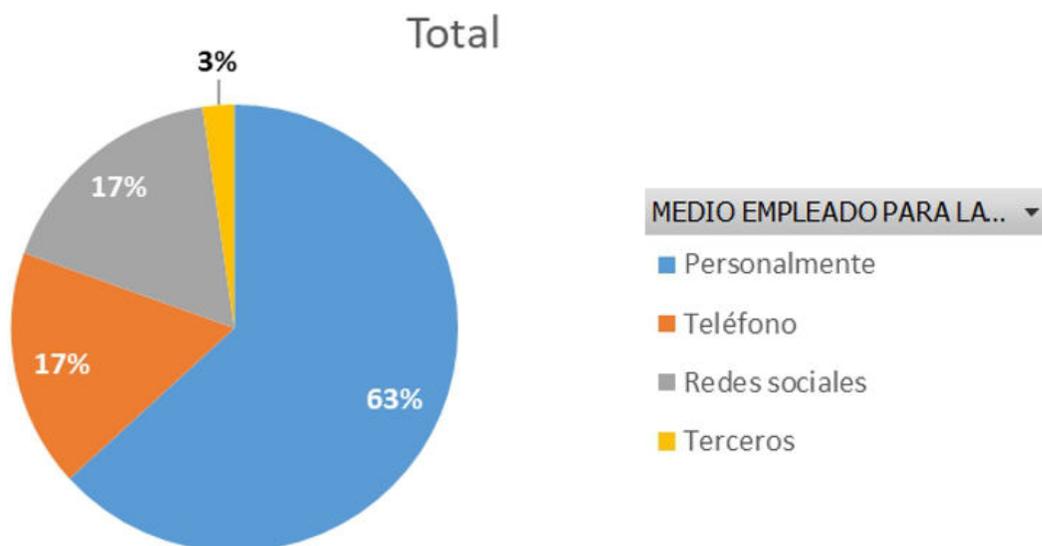


De las 87 agresiones registradas en los expedientes, 55 de dichas agresiones fueron con motivo de acciones de defensa de derechos humanos (63%), 19 por la publicación de notas periodísticas (22%), 10 por la grabación de audio, foto y video (12%), 1 por protestas públicas (1%), 1 por publicación en redes sociales (1%) y 1 por realizar una transmisión en vivo (1%).

- **Número de expedientes por medio empleado para la agresión**

La siguiente tabla contiene datos estadísticos del número de expedientes por medio empleado para la agresión en perjuicio de periodistas y defensores de derechos humanos que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención.

MEDIO EMPLEADO PARA LA AGRESIÓN	CANTIDAD
Personalmente	55
Teléfono	15
Redes sociales	15
Terceros	2
Total general	87



Como podemos advertir de la tabla y gráfica anterior, de las 87 agresiones registradas en los expedientes, 55 de las agresiones se cometieron de persona a persona, cantidad que representa un 63% del total de agresiones, 15 de las agresiones se cometieron vía telefónica, cantidad que representa un 17% del total de las agresiones, 15 de las agresiones se cometieron a través de las redes sociales, cantidad que representa el 17% del total de agresiones y 2 de las agresiones fueron realizadas a través de una tercera persona, cantidad que representa el 3% del total de las agresiones.

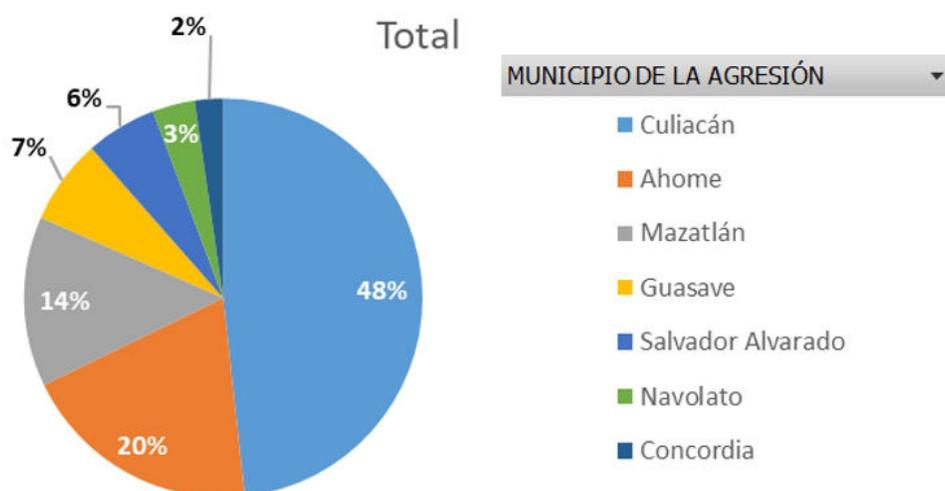
- **Número de expedientes por municipio donde se cometió la agresión**

La siguiente tabla contiene datos estadísticos del número de expedientes por municipio de la agresión en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención.



2do. Informe de Actividades

MUNICIPIO DE LA AGRESIÓN	CANTIDAD
Culiacán	42
Ahome	17
Mazatlán	12
Guasave	6
Salvador Alvarado	5
Navolato	3
Concordia	2
Total general	87



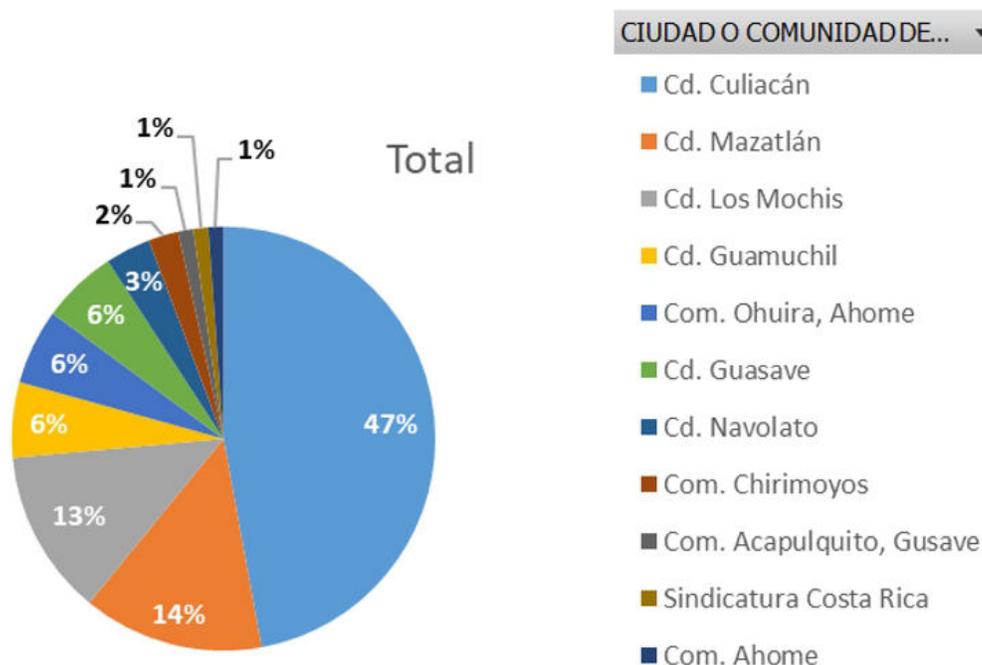
De la tabla y gráfica anterior, se puede advertir que, de las 87 agresiones registradas ante este organismo, cometidas en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, 42 de las agresiones se suscitaron en el municipio de Culiacán, cantidad que representa el 48% del total de las agresiones, 17 se registraron en el municipio de Ahome, cantidad que representa el 20%, 12 en el municipio de Mazatlán, cantidad que representa el 14%, 6 en el municipio de Guasave, cantidad que representa el 7%, 5 en el municipio de Salvador Alvarado, cantidad que representa el 6%, 3 en el municipio de Navolato, cantidad que representa el 3% y 2 en el municipio de Concordia, cantidad que representa el 2%.



• **Número de expedientes por ciudad o comunidad donde se cometió la agresión**

La siguiente tabla contiene datos estadísticos del número de expedientes por ciudad o comunidad de la agresión en perjuicio de periodistas y defensores de derechos humanos que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención.

CIUDAD O COMUNIDAD DE LA AGRESIÓN	CANTIDAD
Cd. Culiacán	41
Cd. Mazatlán	12
Cd. Los Mochis	11
Cd. Guamúchil	5
Com. Ohuira, Ahome	5
Cd. Guasave	5
Cd. Navolato	3
Com. Chirimoyos	2
Com. Acapulquito, Guasave	1
Sindicatura Costa Rica	1
Com. Ahome	1
Total general	87



2do. Informe de Actividades

Interesante percatarnos que de las 87 agresiones cometidas en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, 41 fueron cometidas en la ciudad de Culiacán, cantidad que representa el 47% del total de las agresiones, 12 en la ciudad de Mazatlán, cantidad que representa el 14%, 11 en la ciudad de Los Mochis, cantidad que representa el 13%, 5 en la ciudad de Guamúchil, cantidad que representa el 6%, 5 fueron inferidas en la comunidad de Ohuira, cantidad que representa el 6%, 5 en la ciudad de Guasave, cantidad que representa el 6%, 3 se cometieron en la ciudad de Navolato, cantidad que representa el 3%, 2 se cometieron en la comunidad de Chirimoyos, Concordia, cantidad que representa el 2%, 1 se cometió en la comunidad de Acapulquito, Guasave, cantidad que representa el 1%, 1 en la Sindicatura de Costa Rica, cantidad que representa el 1% y 1 en la comunidad de Ahome, cantidad que representa el 1%.

Mapa de Riesgo

Desde la Coordinación General de Medidas del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, reconocemos la importancia de disponer de herramientas efectivas para salvaguardar a quienes se encuentran en la primera línea de la defensa de los derechos humanos y de la libertad de expresión. En este contexto, el Mapa de Riesgo y el Mapa de Incidencias son instrumentos esenciales en la identificación, evaluación y mitigación de las amenazas que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en nuestra entidad federativa.





El propósito central de estos mapas es fortalecer nuestra capacidad institucional para proteger de manera efectiva a periodistas y defensores de derechos humanos, así como sensibilizar a las autoridades y a la sociedad sobre los riesgos que enfrentan. Estas herramientas nos permiten no solo reaccionar ante las amenazas y agresiones, sino también anticiparlas y prevenirlas, promoviendo un entorno seguro donde la defensa de los derechos y la labor periodística puedan realizarse sin temor a represalias.

En este sentido, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción XII de la Ley Orgánica para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, durante este segundo periodo de actividades, puso a disposición el Mapa de Riesgo en su página oficial, con el fin de que personas periodistas y defensoras de derechos humanos conozcan la situación que guarda cada municipio del Estado de Sinaloa respecto de las agresiones perpetradas con motivo de la labor de comunicación y defensa de derechos humanos.

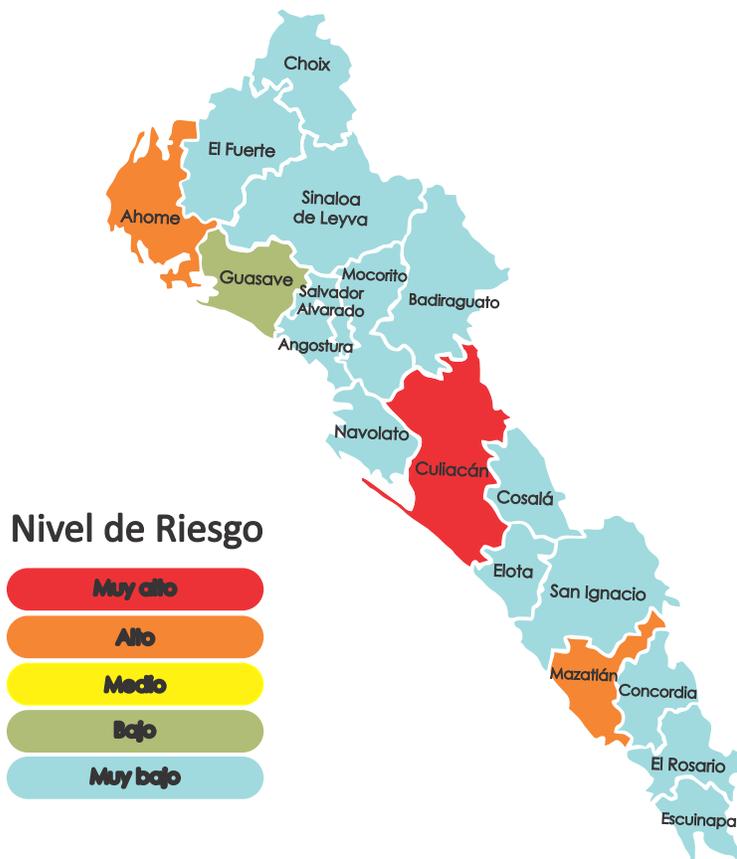
El mapa de riesgo, se integra con la siguiente información:

- Concentrado de eventos recopilados a través de solicitudes de medidas de protección presentadas ante el Instituto, visitas a los municipios a través del programa itinerante, monitoreo de redes sociales y medios de información, así como datos requeridos a otros entes y autoridades públicas, por cada municipio.

2do. Informe de Actividades

- Promedio ponderado considerando el grado y/o calificación del tipo de agresor, en cada evento registrado.
- Promedio ponderado considerando el grado y calificación del tipo agresión, en cada evento registrado.
- Del factor de estos tres valores se obtiene la desviación porcentual de promedios ponderados respecto a su media, lo cual determina el grado de riesgo como se muestra en la imagen.

El mapa de riesgo es una herramienta de consulta generada con información estadística histórica recabada a partir de que el Instituto inició operaciones en agosto del 2022 y el cual se mantiene actualizado mes con mes.



Accede al mapa de riesgo con este código QR

Periodo
2023-2024



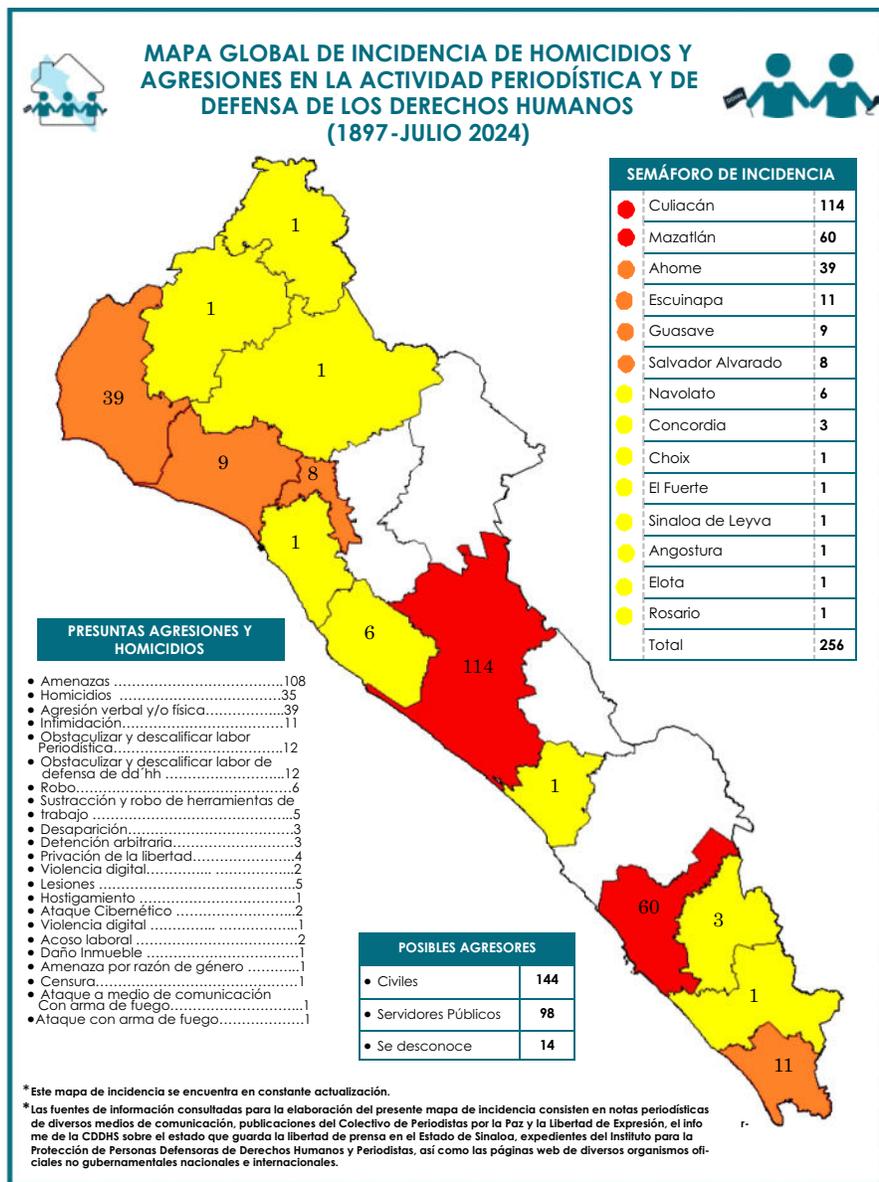
Mapa de Incidencias

Por otra parte, con la finalidad de brindar información estadística sobre homicidios y agresiones perpetrados en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas desde antes de la creación de este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, este organismo elaboró un mapa de incidencias.



Es este sentido, este Instituto se dio a la tarea de recabar información estadística en diversas fuentes de información consultadas para la elaboración del mapa de incidencias, las cuales consisten en notas periodísticas de diversos medios de comunicación, publicaciones del Colectivo de Periodistas por la Paz y la Libertad de Expresión, el informe de la CDDHS sobre el estado que guarda la libertad de prensa en el Estado de Sinaloa, expedientes del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como las páginas web de diversos organismos oficiales no gubernamentales nacionales e internacionales.

2do. Informe de Actividades



Accede a los mapas de incidencias con este código QR

Ambos mapas son dinámicos y se actualizan constantemente, reflejando los cambios en el entorno de seguridad y permitiendo que nuestras medidas de protección se adapten a las necesidades emergentes. Desde la Coordinación General de Medidas, reafirmamos nuestro compromiso de seguir mejorando estos recursos y de trabajar incansablemente para garantizar que ninguna persona periodista o defensora de derechos humanos sea silenciada o intimidada en el ejercicio de su labor.



A large teal arrow pointing to the right, serving as a background for the text.

Coordinación General de Capacitación



Coordinación General de Capacitación

De conformidad con la Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, con fundamento en su artículo 3, fracción VIII y 45, 46 y 47 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento interno, toca a la Coordinación General de Capacitación generar múltiples acciones para difundir una cultura de conocimiento en torno la prevención a través de la capacitación, llevar a cabo conjunto de acciones y medios encaminados a desarrollar políticas públicas y programas con el objetivo de reducir los factores de riesgo que favorecen las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como combatir las causas que las producen y generar garantías de no repetición.

En este sentido, la Coordinación General de Capacitación, mantuvo intercambios de información y buenas prácticas con otros Organismos e Instituciones de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de las entidades federativas, se brindó capacitación en materia de protección a personas defensoras de derechos humanos, periodistas, servidores públicos y estudiantes de la carrera de derecho, comunicación y periodismo en territorio sinaloense.

De igual forma, se gestionaron y organizaron cursos de capacitación y actualización para el personal del instituto tendientes al mejor desempeño de sus funciones, asimismo, se elaboró y distribuyó material didáctico e informativo a nuestros beneficiarios.

2do. Informe de Actividades

La Coordinación General de Capacitación de este Instituto, se encargó de proponer diseños, contenido y actualizaciones de las redes sociales, actualizaciones de la página web oficial.

Desde agosto de 2023 a julio de 2024, la Coordinación General de Capacitación ha centrado sus esfuerzos por llevar a todo Sinaloa conocimiento de las acciones del Instituto y los derechos de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, apoyándonos en los principios de respeto a los derechos humanos, interseccionalidad, equidad de género y, todos aquellos que disponen nuestro ordenamiento jurídico para el cumplimiento de nuestras funciones como servidores públicos.

Para efecto de proyectar las actividades de esta Coordinación General de Capacitación para el periodo anual próximo inmediato, se realizó el Plan Anual de Capacitación para el periodo del mes de agosto 2023 al mes de julio 2024.

Con el propósito de realizar las múltiples acciones de capacitación que corresponden a esta Coordinación, se deben cumplir con acciones administrativas tan importantes como detectar a posibles beneficiarios de las capacitaciones, ofrecer nuestro catálogo de temas, acordar y agendar las mismas, así como impartirlas y encargarnos de la logística correspondiente.

Además, atender solicitudes de información, cumplir con informes mensuales y trimestrales, etc.

Detallamos en adelante de manera cuantitativa, las acciones logradas de agosto de 2023 a julio de 2024.





El Instituto con el fin de proporcionar datos e información de sus actividades encaminadas a la prevención de los derechos humanos de las y los periodistas y defensores de derechos humanos, tiene a bien proporcionar la información estadística que comprende del mes de agosto de 2023 al mes de julio de 2024.

La siguiente tabla contiene datos estadísticos de número y tipo de actividad, llevadas a cabo a favor de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, servidores públicos y estudiantes y público en general dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa.

TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD
Capacitación Externa	76
Acercamiento	68
Acompañamiento marcha	4
Asesoría jurídica	2
Vinculación institucional	7
Total general	157

- **Capacitación Externa**

La capacitación externa consiste en brindar información de valor en materia de prevención y protección a personas defensoras de derechos humanos, periodistas, servidores públicos estatales y municipales, estudiantes de las carreras de Derecho, Comunicación y Periodismo, así como sociedad en general, con perspectiva de derechos humanos, de género e interseccionalidad.

El acercamiento institucional consiste precisamente en acercarnos a nuestra población objetivo (periodistas y personas defensoras), pero también a servidores públicos y estudiantes de las carreras de Comunicación, Periodismo y Derecho), para efecto de que identifiquen a la Institución, nos conozcan, así como transmitirles confianza y dejarles información de interés.

2do. Informe de Actividades



La labor de acompañamiento que realiza el Instituto de Protección se lleva a cabo en casos de marchas o manifestaciones en territorio del estado de Sinaloa. Ello, con la finalidad de verificar que todo se desarrolle con respeto al derecho a defender derechos y no se presenten agresiones dirigidas a dichos gremios.

La asesoría jurídica, es aquella que personal de este instituto, les brinda a las personas cuando el problema que señalan no es competencia de este organismo autónomo, con el propósito de que acudan a la institución u organismo al cual le compete conocer.

La vinculación institucional consiste en estrechar lazos con las instituciones públicas estatales, municipales y federales, en un ánimo de generar interrelaciones y establecer acciones concretas para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como diversas acciones en su beneficio, cada cual, en el marco de sus respectivas competencias.

• Estadísticas

La siguiente tabla contiene datos estadísticos de número y tipo de beneficiarios, llevadas a cabo a favor de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, servidores públicos, estudiantes y público en general, dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa.





NÚMERO Y TIPO DE BENEFICIARIO	CANTIDAD
Defensores de derechos humanos	291
Periodistas	308
Servidores públicos	1098
Estudiantes	605
Público en General	87
Total general	2389

La siguiente tabla contiene datos estadísticos de número y tipo de beneficiarios por sexo, llevadas a cabo a favor de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, servidores públicos y estudiantes, dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa.

NÚMERO Y TIPO DE BENEFICIARIO POR SEXO	CANTIDAD
Hombre	1191
Mujer	1198
Total general	2389

- **Vinculación con organismos y/o instituciones**

La siguiente tabla contiene datos estadísticos de número de organismo y/o institución visitados y capacitados, llevadas a cabo a favor de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, servidores públicos y estudiantes, dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa.



2do. Informe de Actividades

ORGANISMOS Y/O INSTITUCIONES	CANTIDAD
AFOMAC IAP	1
Alta Voz Medio de Comunicación	1
Asociación Civil A.C. Villa Juárez	1
Asociación de Periodistas de los Mochis A.C.	4
Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio A.C.	1
Asociación Gente Pequeña de Sinaloa A.C	1
Asociación Movimiento Transformador Sinaloa A.C.	1
Banco de Alimentos de Guamúchil IAP	1
Bomberos de Guamúchil	1
Casa de la Cultura Jurídica	1
CEAIP	1
CEDH Región Guasave	1
Centro de Estudios Superiores de Guamúchil, A.C.	1
Centro de Salud de Badiraguato	1
Club de Periodistas de Guamúchil	1
Colectivo Rastreadoras de Guasave	1
Colectivo Tesoros Perdidos de Mazatlán	1
Colectivo Violetas Ingovernables	1
Comisión Para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa	1
Comisionados Defensores de Derechos Humanos, A.C.	1
Comité de la Diversidad de Guasave	2
Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Elota	1
Comunicación Social del H. Ayuntamiento de San Ignacio	1
Congreso del Estado de Sinaloa	1
Coordinación a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos y Periodistas Del Estado de México	1
Coordinación de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Navolato	1
Coordinación de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado	1
Coordinación Estatal Por el Derecho Humano a la Vivienda	1
COPARMEX	1
Cruz Roja Mexicana Delegación Badiraguato	1
Cruz Roja Mexicana Delegación Salvador Alvarado	1
Deapie.com.mx	1
Defensores de Derechos Humanos	2
Defensores de Derechos Humanos de Mazatlán	1
Déjalos Ir Con Amor IAP	1
Derechos Humanos en Carreteras A.C.	1
Diálogos	1



Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Badiraguato	1
Dirección de Seguridad Ciudadana y Movilidad Sustentable de Guasave	1
Dirección de Seguridad Pública de El Dorado, Sinaloa	1
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahomé	1
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Angostura	1
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Badiraguato	1
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Choix	1
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Concordia	3
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Cosalá	3
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Fuerte	1
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Rosario	3
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Elota	3
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Escuinapa	1
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mocorito	1
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado	1
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Ignacio	2
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Sinaloa	1
Dirección General de UAdeO Región Guasave	1
Diversas Instituciones	6
Diversidad de Culiacán	1
El Debate de Guasave	1
El Debate de Los Mochis	1
El Debate de Mazatlán	1
En Acción Solo Por Amor I.A.P.	2
En Causa	1
Facultad de Comunicación de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS)	1
Gama Mx La Cruz	2
Gente Incluyente Por Sinaloa A.C.	1
Gestores Sociales	1
Grupo Chávez Radio	3
Guerreros Azules de Sinaloa A.C.	2

2do. Informe de Actividades

H. Ayuntamiento de Culiacán	1
H. Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva	1
Iniciativa Sinaloa	1
Instituto Estatal Electoral de Sinaloa	1
Instituto Municipal de la Juventud de Navolato	1
Casa de la Cultura Jurídica, " Ministro Eustaquio Buelna"	2
Línea Directa Guasave	1
Luz Net Work	1
Luz Noticias	1
Madres de Hijos Desaparecidos	1
Madres en Lucha	1
Mecanismo de Protección Integral de Derechos Humanos y	
Periodistas de la Ciudad de México	2
Mega Medios Culiacán	1
Mega Noticias	1
Movimiento de Unificación Lucha Triqui	1
Observatorio Ciudadano de Mazatlán	3
Periódico El Comunicador de Guasave	1
Periodistas	2
Periodistas de Escuinapa	1
Periodistas y Defensores de Culiacán	1
Profesionistas Indígenas del Noroeste A.C.	1
Prójimo A.C.	1
Protección Civil de Badiraguato	1
Radio 97.7 FM	1
Radio María 90.3 FM	1
Radio Sistema del Noroeste	3
Rastreadoras de San Blas	1
Restauración de Ecosistemas A.C.	1
RSN Culiacán	1
Sabuesos Guerreras, A.C.	1
Secretaría de las Mujeres	1
Secretaría de Seguridad Pública Estatal	3
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán	1
Sindicato de Trabajadores de la Industria, Radio, Televisión y Telecomunicaciones	1
Sindicatura de Altata	1
Sindicatura de Culiacancito	1
Sindicatura de La Palma, Navolato	1
Sociedad Educadora de Sinaloa A.C.	1
Tecnológico de Culiacán	1



Tv Cable de La Cruz	1
UAdeO Campus Culiacán	5
UAdeO Campus Guasave	1
UAdeO Región Guasave	1
UAdeO Unidad Regional Salvador Alvarado	1
Universidad Autónoma de Sinaloa (Facultad de Periodismo)	1
Una Ayuda, Una Sonrisa A.C.	1
Unidad Administrativa Badiraguato	1
Universidad Autónoma de Durango	1
Universidad Autónoma de Sinaloa, región Mazatlán	1
Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM)	1
Universidad UNIDEP	1
Total general	157

• Municipios beneficiados en las actividades llevadas a cabo por la Coordinación General de Capacitación

La siguiente tabla contiene datos estadísticos de número de actividades realizadas por municipio, llevadas a cabo a favor de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, servidores públicos y estudiantes, dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa.

MUNICIPIO	CANTIDAD
Ahome	14
Angostura	1
Badiraguato	6
Choix	2
Concordia	1
Cosalá	3
Culiacán	58
El Fuerte	3
El Rosario	5
Elota	7
Escuinapa	2
Guasave	15
Mazatlán	12
Mocorito	3
Navolato	7

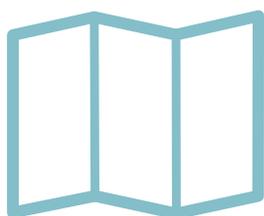
2do. Informe de Actividades

Salvador Alvarado	9
San Ignacio	4
Sinaloa de Leyva	3
Total general	155

- **Material de difusión**

La siguiente tabla contiene datos estadísticos del número de material de difusión entregado, a favor de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, servidores públicos y estudiantes, dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa.

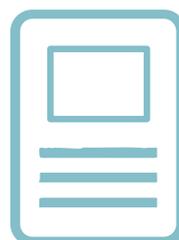
MATERIAL DE DIFUSIÓN ENTREGADO	CANTIDAD
TRÍPTICO	2922
VOLANTE	51
CARTEL	234
PLUMA	64
Total general	3271



Trípticos
2,922



Volantes
51



Carteles
234



Plumas
64

La siguiente tabla contiene datos estadísticos del número de material de difusión entregado por municipio a favor de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, servidores públicos y estudiantes, dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa.



MATERIAL DE DIFUSIÓN ENTREGADO POR MUNICIPIO	CANTIDAD
Ahome	516
Angostura	13
Badiraguato	53
Choix	15
Concordia	26
Cosalá	31
Culiacán	1466
El Fuerte	41
El Rosario	101
Eloa	58
Escuinapa	14
Guasave	358
Mazatlán	295
Mocorito	44
Navolato	42
Salvador Alvarado	157
San Ignacio	26
Sinaloa de Leyva	15
Total general	3271

- **Actividades de capacitación interna**

La siguiente tabla contiene datos estadísticos del número de capacitación interna recibida por el personal del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, en el periodo que se informa.

CAPACITACIÓN INTERNA IPPPDDHyP SINALOA	CANTIDAD
CAPACITACIÓN	27
Total genera l	27

2do. Informe de Actividades



La siguiente tabla contiene datos estadísticos del número de los temas de capacitación interna recibidos por personal del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, en el periodo que se informa.

TEMAS DE CAPACITACIÓN INTERNA IPPPDDHyP SINALOA	CANTIDAD
Análisis de Sentencias de Tribunales Constitucionales en torno al Derecho a la No Discriminación y Acciones afirmativas	1
Avances y Retos de la Población LGBTQ+ en Sinaloa	1
Capacitación del Diagnóstico General de la Discriminación en México	1
Capacitación sobre el Derecho a la no Discriminación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos	1
Capacitación Sobre el Tema del Fenómeno de la Discriminación desde las Ciencias Sociales	1
Capacitación sobre los Derechos Humanos en la Construcción de la Paz	1
Cierre Contable y Presupuestal	1
Consolidación Financiera	1
Derecho al Acceso a la Información	1
Fichas Técnicas de los Indicadores y Metas	1



Intercambio de Buenas Prácticas para la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	1
La Reparación por Violación al Derecho Humano a la no Discriminación ante la Corte IDH	1
Mejora Regulatoria	1
Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información	1
Taller de Casos Prácticos de Discriminación ante el Sistema Africano	1
Taller de Conciliación del Inventario Físico y la Contabilidad	1
Taller de Registro de Cuentas de Orden Presupuestales	1
Taller de Registro de Servicios Personales	1
Taller Duración del Activo	1
Taller Elaboración del EFE y EVHP	1
Taller Formato LDF	1
Taller Notas a los Estados Financieros	1
Tecnologías de Espionaje Contra Defensores de Derechos humanos y Periodistas	1
Transparencia en la Contabilidad Gubernamental	2
Valor de las Variables Contenidas en los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios	1
Vinculación del PBR y la Contabilidad	1
Total general	27

La capacitación interna, es aquella que recibe el personal del Instituto de Protección por parte, ya sea de la misma institución y/o de otras instancias públicas o privadas, en la conciencia de que la norma jurídica cambia de manera constante y se requiere de procesos de actualización con regularidad.

• CONCLUSIÓN

Se puede advertir que, en el periodo que se informa, se realizaron múltiples actividades de la Coordinación General de Capacitación, lo que implica que, desde el surgimiento de este Instituto que data del mes de agosto de 2022, se han realizado un total de **274 actividades de capacitación**.



2do. Informe de Actividades

Tratándose de beneficiarios de las múltiples actividades de la Coordinación General de Capacitación, en el periodo que se informa, hemos impactado en 2305 personas (Periodistas, Defensores de Derechos Humanos, Servidores Públicos, Estudiantes y Público en General), las que, sumadas a los beneficiarios del año inmediato anterior (1274), nos da un total de 3579 personas, desde la creación del instituto.

Comparativo



En lo que respecta al material de información didáctico repartido a los beneficiarios capacitados, en el periodo que se informa, se han distribuido **3271 ejemplares**, entre ellos trípticos, volantes, plumas, carteles, los que, sumados al año inmediato anterior, (1013 ejemplares), nos da un total de **4284 ejemplares distribuidos** por la Coordinación General de Capacitación desde el inicio de operaciones de este Instituto.

- **Correos de difusión y publicaciones en redes sociales**

Las redes sociales se han consolidado como herramientas eficientes en la creación, divulgación y obtención de información, por lo que este Instituto reconoce la importancia e impacto que actualmente representan para el



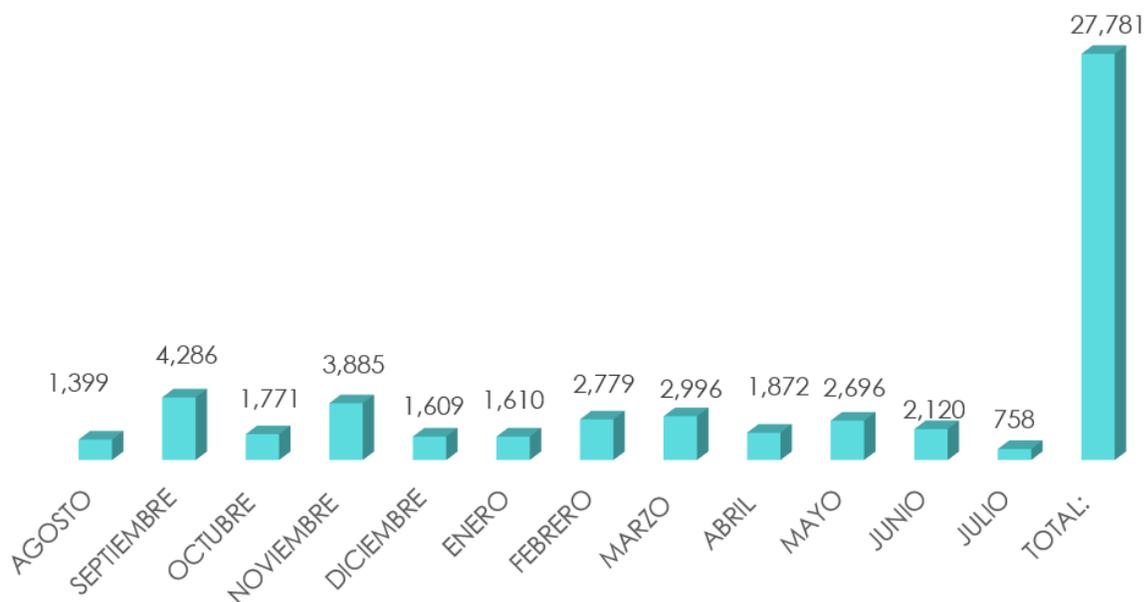
ejercicio y fortalecimiento del periodismo y la defensa de los derechos humanos.

Por estas razones, este Instituto cuenta con redes sociales institucionales y un correo de difusión que permite mantener informado a personas periodistas y defensores de derechos humanos del quehacer diario de este Instituto, siendo así un puente informativo rápido y eficaz.

De acuerdo al Reglamento Interior de este Instituto, en el Capítulo Octavo denominado: De la Coordinación General de Capacitación, en el artículo 47, fracciones VI y VII establece el diseño institucional, la creación de contenidos y actualizaciones de las redes sociales y la página web oficial de este Instituto.

En lo que respecta al año que se informa, este Instituto envió **27,781 correos** a través del correo oficial: redessociales@institutodhypsinaloa.mx.

Correos de difusión enviados



2do. Informe de Actividades

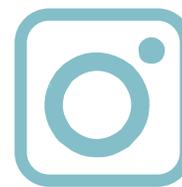
En lo que a redes sociales se refiere, este Instituto cuenta hasta el momento con 3 redes sociales, siendo estas: Facebook, X e Instagram. En el periodo comprendido de agosto de 2023 a julio de 2024, se realizaron **1,281 publicaciones**. A continuación, se desglosa el número de publicaciones en cada red social.



443

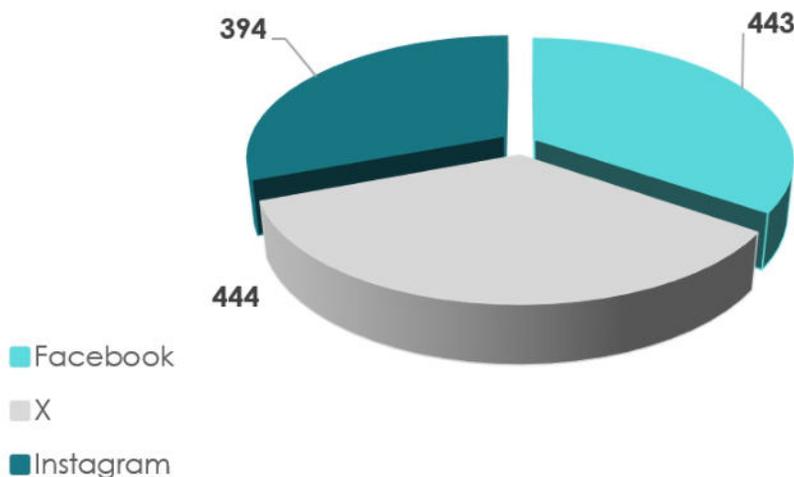


444



394

Públicaciones en plataformas de redes sociales



En lo que respecta al número de seguidores que registran las redes sociales institucionales son los siguientes:



495



150



85





**Coordinación
General
Jurídica**



Coordinación General Jurídica

De acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el Instituto se integra, entre otros, con la estructura que señala su Reglamento Interior, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables.

En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, fracciones I y VIII, de la referida norma legislativa, se advierte que al frente de la Dirección General del Instituto se encuentra una Directora General, quien tiene como atribuciones el representar legalmente al Instituto y fungir como superior jerárquico de todo el personal que presta sus servicios en el Instituto, en los términos señalados en el Reglamento Interior.

Bajo este contexto normativo, el Reglamento Interior del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa establece su estructura, organización, procedimientos, funcionamiento y demás previsiones, desde el ámbito competencial y acordes a la Ley de la materia.

Es así, que dicha reglamentación interna dispuso en su artículo 12 que, para el desempeño de sus atribuciones, facultades y funciones, el Instituto contaría con los órganos y unidades administrativas que el mismo numeral enuncia, encontrándose dentro de su fracción VI, las Coordinaciones Generales.

Al respecto, el Reglamento en cita dispone en su artículo 32 que las Coordinaciones Generales son órganos técnicos auxiliares de la Dirección

2do. Informe de Actividades

General, las cuales realizarán sus funciones en los términos de dicho reglamento y de acuerdo con las instrucciones que al efecto gire la Dirección General.

Entre las Coordinaciones Generales que forman parte de la estructura orgánica del Instituto de Protección se encuentra la Coordinación General Jurídica.

El artículo 35 del referido Reglamento Interior establece que la Coordinación General Jurídica tendrá las siguientes funciones:

- Fungir como enlace institucional en los casos que se requiera para la coordinación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, así como con otros órganos y mecanismos de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas;
- Elaborar estudios técnicos, jurídicos u otros que le sean encomendados, así como los convenios, contratos, acuerdos y circulares que habrá de suscribir la Dirección General para el mejor desempeño de las funciones del Instituto;
- Proponer a la Dirección General los proyectos de reglamentos, reglas técnicas y de operación, manuales, criterios, lineamientos, protocolos y demás normatividad necesaria;
- Las que le encomiende la Dirección General y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Del mismo modo, el numeral 36 de dicha reglamentación interna señala que,

para el cumplimiento de sus funciones, la Coordinación General Jurídica contará también con subcoordinaciones jurídicas, así como con el demás personal que resulte necesario.

No obstante, no se omite mencionar que la Coordinación General Jurídica del Instituto se encuentra integrada únicamente por la persona titular de la misma.



Del mismo modo, es preciso indicar que dicha área jurídica comenzó a operar a partir de enero del pasado año 2023, por lo que el primer semestre de ese año es el periodo durante el cual se crearon los primeros instrumentos jurídicos normativos del Instituto, tales como los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de Viáticos y Pasajes, los Lineamientos para la Asignación de Recursos Económicos por Concepto de Ayuda Social, el Protocolo de Evaluación de Riesgos, el Manual de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles, el Manual de Contabilidad, así como diversos Acuerdos y Convenios, sumado al Reglamento Interior del Instituto que fue elaborado previamente por personal de la hoy área Coordinación General Jurídica del Instituto.

Por lo que hace al periodo que se informa, algunas de las principales actividades que el IPPPDDHyP ha realizado desde la Coordinación General Jurídica, durante los meses que abarca el presente Informe Anual de Actividades, han consistido resumidamente en las siguientes:

2do. Informe de Actividades

• Acciones de enlace:

Las principales actividades de enlace que ha desempeñado la persona responsable de la Coordinación General Jurídica han consistido en la comunicación y seguimiento a diversos temas de competencia del Instituto con distintas instituciones públicas o privadas u organismos de la sociedad civil.

Algunas de estas comunicaciones o puestas en contacto con personal de entes públicos, privados o sociales han derivado del cumplimiento de obligaciones jurídicas, de la elaboración y presentación de proyectos de convenios, así como de la publicación de instrumentos normativos del Instituto.

A continuación, se presenta una tabla en la que se pueden advertir las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y órganos o mecanismos de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas con quienes se han realizado las referidas acciones de enlace, desglosada por mes:

Mes:	Ente público, social o privado:
Agosto 2023	- Comisión de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial. - Déjalos Ir con Amor, I.A.P.
Septiembre 2023	- Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa. - Comisión de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial.
Octubre 2023	- Sociedad Educadora de Sinaloa A.C. - Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México. - Comisión de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial. - Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.
Noviembre 2023	- Dirección General de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado de Sinaloa. - Sociedad Educadora de Sinaloa A.C.
Enero 2024	- Mecanismo Federal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



Febrero 2024	- Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México. - Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa.
Marzo 2024	- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. - Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas. - Mecanismo Federal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. - Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas de Veracruz.
Abril 2024	- Bosque a Salvo, I.A.P. - Colegio de Psicólogos de Mazatlán, A.C.
Mayo 2024	- Observatorio Ciudadano de Mazatlán, A.C.
Junio 2024	- Iniciativa Sinaloa, A.C.
Julio 2024	- Una Ayuda, Una Sonrisa, A.C. - Iniciativa Sinaloa, A.C.

Lo anterior, con independencia de los eventos a los que se ha acudido por parte del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, acompañando en su gran mayoría a la titular de la Dirección General, además de la asistencia y participación en reuniones internas y capacitaciones.

- **Estudios técnicos, jurídicos u otros:**

Otra de las actividades encomendadas a la Coordinación General Jurídica es la realización de los estudios, investigaciones y/o análisis que se requieran.

Esta tarea consiste principalmente en la investigación y análisis de temas, asuntos o materias, así como el estudio de instrumentos y materiales que son encomendados por la Dirección General y/o en apoyo a las diversas áreas del Instituto.

Durante el periodo que se informa, la persona encargada de la Coordinación

2do. Informe de Actividades

General Jurídica ha realizado alrededor de 80 estudios, investigaciones y/o análisis técnicos, jurídicos u otros que fueron encomendados por la Dirección General, así como en apoyo de las distintas áreas del Instituto, en temas o asuntos relacionado con el quehacer institucional, sumando un total aproximado de 130 en total, tomando en cuenta aquellos que se realizaron en el periodo anterior al que se informa.

Algunos de los estudios, investigaciones y/o análisis realizados durante el periodo que se informa han versado sobre los siguientes temas:

- Titulación de periodistas y defensores de derechos humanos, derivado de su ejercicio profesional en la práctica.
- Mejora Regulatoria.
- Materia laboral.
- Legislación relacionada con las entregas-recepción.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y de los criterios relacionados con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en lo relacionado a contratos de honorarios y de arrendamiento.
- Acuerdo de creación del Mecanismo Estatal de Seguimiento de Recomendaciones emitidas por un Comité de la Organización de Naciones Unidas.
- Fiscalía Especializada para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Órgano Interno de Control.
- Clasificación de información para ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Prevalencia de derechos.
- Distribución de competencias y responsabilidades en materia de protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, así como en materia de investigación, sanción y prevención de agresiones.
- Bases de datos relacionadas con el tema de criminalidad e inseguridad de periodistas y defensores relativo a la fracción XII del artículo 62 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.
- Campaña de difusión para prevenir y atender posibles situaciones de riesgo



contra periodistas y defensores en el contexto electoral.

- Violencia digital y cibernética.
- Organizaciones de la sociedad civil en materia de periodismo y/o defensa de derechos humanos.
- El papel de los mecanismos de protección en el contexto electoral.
- Desafíos del periodismo en la era digital.
- Agenda de seguridad y justicia.
- Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tratados internacionales y legislación local y nacional en diversas materias.
- Protesta y derechos humanos.
- Principios para los servidores públicos.

Esos son solo algunos de los temas, asuntos o materias respecto de los cuales se realizaron análisis, estudios y/o investigaciones para efecto de plantearlos verbalmente a la Dirección General y/o a las áreas del Instituto que así lo requirieron, con la finalidad de proveerles de herramientas para la toma de decisiones, para el cumplimiento de sus funciones, así como para la resolución o esclarecimiento de inquietudes.

- **Documentación jurídica y otras redacciones.**

Aunado a lo anterior, a la Coordinación General Jurídica corresponde la elaboración de convenios, contratos, acuerdos y circulares que habrá de suscribir la Dirección General para el mejor desempeño de las funciones del Instituto.

De mismo modo, la persona titular de dicha área jurídica tiene la función de proponer a la Dirección General los proyectos de reglamentos, reglas técnicas y de operación, manuales, criterios, lineamientos, protocolos y demás normatividad necesaria.



2do. Informe de Actividades

De ahí que, en el presente apartado se da cuenta de la elaboración y colaboración en la revisión, adecuación y, en su caso, gestiones para la publicación, de escritos, documentos jurídicos e instrumentos normativos, entre otros.

Bajo este contexto, durante el periodo que se informa, la persona responsable de la Coordinación General Jurídica ha contribuido con la elaboración y colaboración para la generación de los siguientes instrumentos y redacciones:

- **Oficios diversos.**

Al respecto, se llevó a cabo la elaboración de oficios para la firma de la Dirección General, así como para otras áreas del Instituto, aunado a aquellos dirigidos por la Coordinación General Jurídica hacia las diversas unidades de responsabilidad del IPPPDDHyP.



Así mismo, se colaboró con la motivación y fundamentación jurídica de algunos de los oficios elaborados por otras áreas diversas a la Coordinación General Jurídica.

Del mismo modo, se redactaron las respectivas respuestas de diversos escritos notificados al Instituto de Protección.



- Acuerdos y circulares:

También se elaboraron documentos consistentes en acuerdos y circulares, tales como aquellos relacionados con los periodos vacacionales y días inhábiles del Instituto, así como con la información que debe remitirse al Comité de Transparencia respecto de la clasificación de información confidencial, de acuerdo con lo dispuesto en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- Actas:

Algunas de estas consistieron en la elaboración de formatos de actas sobre reportes de capacitaciones internas, actas de entrega-recepción, actas de instalación y de sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, actas de sesiones del Comité de Transparencia del IPPPDDHyP, así como adecuaciones a actas administrativas y de notificación en materia laboral.

- Convenios:

La Coordinación General Jurídica se ha encargado de la formal elaboración de acuerdos de voluntades, así como en la revisión y adecuación de aquellos convenios que fueron propuestos desde el exterior a este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

A continuación, se muestran aquellos que se elaboraron, revisaron y/o proyectaron en el periodo que se informa:

2do. Informe de Actividades

- *Convenios de Confidencialidad.*

Cuando el Reglamento Interior de este Instituto fue sometido a consideración del Consejo Consultivo del IPPPDDHyP, éste solicitó que se incluyera la obligatoriedad para todo el personal del Instituto, así como para los integrantes del Consejo Consultivo, de suscribir convenios de confidencialidad que protejan la información confidencial y reservada del Instituto o de los procedimientos tramitados ante el mismo, lo cual quedó incorporado en el artículo 6 del referido reglamento.

Con el objeto de dar cumplimiento a tal obligación reglamentaria, el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas ha celebrado los convenios de confidencialidad correspondientes, uno con el Consejo Consultivo y cuatro con el personal del Instituto, siendo el último de ellos el suscrito dentro del periodo que se informa, particularmente el 1º de marzo de 2024.

Los citados convenios de confidencialidad estipulan, entre otras cosas, que, dentro de los respectivos ámbitos de competencia, las partes acuerdan cumplir con las disposiciones jurídicas y normativas relacionadas con la reserva y confidencialidad de la información, así como con la protección de los datos personales contenidos en las solicitudes y expedientes de protección, de la misma manera que en las medidas preventivas, de protección y de urgente protección otorgadas a través del Instituto.

- *Convenios de Colaboración y Coordinación.*

Además de los respectivos convenios de confidencialidad, el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas ha



celebrado alrededor de 15 convenios de colaboración y coordinación con organizaciones de la sociedad civil, así como con autoridades públicas de nuestra entidad federativa; de los cuales a continuación se enlistan aquellos celebrados y proyectados durante el periodo que se informa, mismos que se enuncian desglosados por el tipo de ente con el que se suscribe o se proyecta la suscripción:



- *Organizaciones de la sociedad civil:*

- a) Convenio con Déjalos ir con Amor, I.A.P.
- b) Propuesta de Convenio con Sociedad Educadora de Sinaloa, A.C.
- c) Convenio con Bosque a Salvo, I.A.P.
- d) Propuesta de Convenio con Colegio de Psicólogos de Mazatlán, A.C.
- e) Propuesta de Adenda a Convenio con Observatorio Ciudadano de Mazatlán, A.C.
- f) Propuesta de Renovación de Convenio con Iniciativa Sinaloa, A.C.
- g) Propuesta de Convenio con Una Ayuda, Una Sonrisa, A.C.

- *Instituciones públicas u otros mecanismos de protección:*

- a) Actualización de propuesta de convenio con la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.
- b) Convenio con Mecanismo Federal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- c) Convenio con Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.
- d) Convenio con Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.
- e) Convenio con Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa.
- f) Convenio con Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- g) Convenio con Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas de Veracruz.

2do. Informe de Actividades

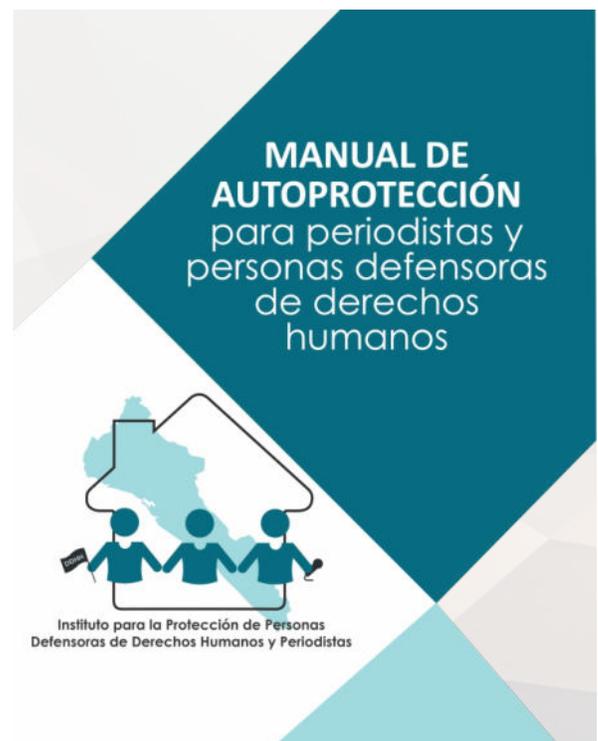
Los referidos convenios son, en su mayor parte, en materia de capacitación y protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, cuyo objeto es la colaboración y cooperación entre las partes para que de manera conjunta coordinen la elaboración y realización de actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la defensa y protección de las personas que forman parte de los citados gremios.

Como puede advertirse de los convenios antes señalados, también se han elaborado otras propuestas y proyectos de convenios que se encuentran pendientes de celebrarse.

- Manuales:

- *Manual de Autoprotección para periodistas y personas defensoras de derechos humanos*

El objetivo de este instrumento consiste en contar con una herramienta que establezca pautas, estrategias y medidas a seguir por parte de periodistas y personas defensoras de derechos humanos ante los riesgos que pueden enfrentar en nuestra entidad federativa derivado del ejercicio de la actividad periodística y/o de defensa de derechos humanos.





El Manual de Autoprotección pretende aportar las bases mínimas que permitan reducir el grado de vulnerabilidad ante posibles situaciones de riesgo y convertirse en una herramienta de apoyo que, de una manera ágil, práctica y sencilla, permita sugerir algunas recomendaciones básicas sobre acciones a realizar y/o evitar para efectos de prevenir agresiones a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Una vez elaborado el referido manual por parte de la Coordinación General Jurídica y propuesto a la Dirección General del Instituto, se sometió a la consideración del Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el cual fue aprobado por unanimidad durante su Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024.

El Manual de Autoprotección para periodistas y personas defensoras de derechos humanos se encuentra disponible en la página web del Instituto.

- *Extracto del Manual de Contabilidad Gubernamental.*

El objetivo de este instrumento consiste, entre otras cosas, establecer las bases para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, es decir, la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones,

2do. Informe de Actividades

de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

El Manual de Contabilidad Gubernamental del IPPPDDHyP fue elaborado por la Coordinación General Administrativa y revisado por la Coordinación General Jurídica durante el periodo anterior al que se informa; sin embargo, la revisión y aprobación del mismo por parte del Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se llevó a cabo durante su Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, fecha a partir de la cual inició su vigencia dicho documento normativo.

Al respecto, se realizaron acciones de apoyo respecto de la revisión, adecuación y publicación de dicho manual por parte del área jurídica del Instituto.

Así mismo, la Coordinación General Jurídica elaboró el extracto del Manual de Contabilidad Gubernamental del IPPPDDHyP que se publicó en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 138, de fecha 15 de noviembre de 2023.





- Programas:

- *Programa de Prevención de Agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, en el contexto electoral 2024.*

El objetivo de este programa consiste en contar con un instrumento que agrupe distintas actividades, documentos y gestiones con el propósito de prevenir agresiones y/o amenazas hacia periodistas y personas defensoras de derechos humanos con motivo del ejercicio de su labor en tiempos de elecciones, pero también posterior a ellas, toda vez que, si bien, algunas de las herramientas que se presentaron en dicho documento son propias del contexto electoral de ese momento, otras pueden continuar siendo de utilidad una vez finalizado el proceso electoral.

Así mismo, el citado programa también incorpora herramientas útiles en caso de que se vean materializadas amenazas o agresiones como consecuencia del ejercicio periodístico y de la defensa de derechos humanos.

- Otros documentos y redacciones:

Además de los instrumentos normativos y la documentación jurídica antes señalada en el presente informe, la persona responsable de la Coordinación General Jurídica del IPPPDDHyP, también ha llevado a cabo la elaboración y/o colaboración en la revisión, adecuación y redacción de otro tipo de documentos, proyectos, escritos o textos, ya sea para la Dirección General o para otras áreas del Instituto, tales como los siguientes:

- Folletos/trípticos.
- Formatos.

2do. Informe de Actividades

- Comunicados.
- Pronunciamentos.
- Boletines.
- Discursos/palabras para eventos.
- Planes y programas.
- Diagnósticos.
- Redes de apoyo de ONG's.
- Respuestas a solicitudes de información.



- Marco Jurídico de la Página Web.

Otra de las actividades realizadas por esta área es la compilación de un marco jurídico relacionado con las funciones del Instituto, por lo que una vez que se realizó la búsqueda, se identificó la normatividad jurídica aplicable y se llevó a cabo el análisis correspondiente, se procedió a desglosarla y presentarla dentro de la página web del Instituto en los tres apartados siguientes:

- *Normatividad internacional.*

En la cual se colocaron instrumentos internacionales, principalmente tratados internacionales en materia de derechos humanos, así como resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, previo análisis de su jurisprudencia e identificación de aquellas sentencias relativas a asuntos de periodistas y defensores de derechos humanos.

- *Normatividad nacional.*

En este apartado se encuentra una compilación de legislación e instrumentos jurídicos de observancia general, así como de leyes federales, que de una u otra forma son aplicables o se hallan relacionadas con el ámbito de competencia del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



- *Normatividad local e interna.*

Desde este apartado se puede encontrar y acceder fácilmente a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, así como a otras leyes y códigos de naturaleza local, que también inciden en ámbito competencial del Instituto, ya sea de manera directa o indirecta.

En ese mismo apartado se colocó la normatividad jurídica interna del IPPPDDHyP, creada por la propia institución y que continúa acrecentándose.

- Asesoramiento y orientación jurídica

Otra de las actividades que realiza de manera frecuente y habitual la Coordinación General Jurídica durante el periodo que se informa, consiste en brindar asesorías u orientación jurídica al interior del Instituto, particularmente a las siguientes áreas o unidades administrativas:

- Dirección General;
- Secretaría Técnica;
- Unidad de Transparencia;
- Coordinación General Administrativa
- Coordinación General de Medidas, y
- Coordinación General de Capacitación.



- Presidir el comité de transparencia.

Otra de las funciones que ha sido encomendada a la Coordinación General Jurídica consiste en presidir el Comité de Transparencia del IPPPDDHyP, con las correspondientes actividades que tal responsabilidad ha implicado, como lo son las siguientes:

2do. Informe de Actividades

- Recibir y analizar las solicitudes para la clasificación de información confidencial y/o reservada, así como los informes que hacen llegar determinadas unidades administrativas del Instituto.
- Convocar a las sesiones a los integrantes del Comité de Transparencia.
- Elaboración de los proyectos de resolución del Comité de Transparencia.
- Elaboración de las actas de las sesiones del Comité de Transparencia.
- Notificación de las resoluciones a las unidades administrativas correspondientes.
- Registro de las sesiones del Comité de Transparencia.



A large teal arrow pointing to the left, serving as a background for the text.

Coordinación General Administrativa



Coordinación General Administrativa

La Coordinación General Administrativa es el área encargada de la administración de los recursos financieros asignados al Instituto, así como de la supervisión del ejercicio de su presupuesto. Genera y presenta los Estados Financieros, Presupuestales, Programáticos, Informes de Disciplina Financiera y la Cuenta Pública Anual a las autoridades competentes. Conduce las acciones de mejora continua y modernización administrativa al interior de este órgano autónomo.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Durante el período agosto 2023 – julio 2024 esta coordinación dio cumplimiento a diversas obligaciones de Ley, implementó mejoras a la logística administrativa del Instituto, participó en Sesiones del Comité de Transparencia y en Sesiones del Consejo Consultivo para tratar temas presupuestales o de planeación.

I. Cumplimiento de obligaciones mensuales.

- a. Atendiendo lo dispuesto en los artículos 86 fracción V, 99 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como en los artículos 1 A fracción II y 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se presentaron de manera oportuna las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria.
- b. Conforme al artículo 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, se realizó en tiempo y forma el entero del impuesto sobre nóminas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa.

2do. Informe de Actividades

- c. En cumplimiento al artículo 39 de la Ley del Seguro Social se realizó el entero de cuotas obrero y aportaciones patronales.

II. Cumplimiento de obligaciones bimestrales correspondientes a los periodos 4, 5 y 6 del ejercicio 2023 así como los periodos 1, 2 y 3 del ejercicio 2024.

- a. Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 y sexto transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores se presentaron en tiempo y forma las aportaciones correspondientes.

III. Cumplimiento de obligaciones trimestrales correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2023 así como del primer y segundo trimestre del ejercicio 2024.

- a. Conforme a los artículos 51 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicaron en el portal de internet de este Instituto los informes financieros, presupuestales, programáticos, adicionales e informes de disciplina financiera. De la misma manera se cargó la información en el portal de internet de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- b. Cumpliendo lo dispuesto en el en el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se publicaron los informes financieros en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”
- c. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se presentaron a la autoridad correspondiente los avances de gestión financiera.



- d. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 fracción IX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron los informes financieros trimestrales a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de Gobierno del Estado, de la misma manera se cargó la información correspondiente en el Sistema de Consolidación Integral (COIN) de Gobierno del Estado de Sinaloa.
- e. Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se atendió la Evaluación del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.
- f. En atención al artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se cargaron diversos informes a la Plataforma Nacional de Transparencia.

IV. Cumplimiento de obligaciones Anuales correspondientes al ejercicio 2023.

- a. En cumplimiento a lo dispuesto el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentó en tiempo y forma la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2023.
- b. En atención a lo dispuesto en el artículo 56 fracción I de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se generó, con la participación de las diversas unidades de responsabilidad del Instituto, el Plan Anual de Trabajo 2024.

2do. Informe de Actividades

c. Conforme al artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, se generó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024.

d. Atendiendo lo citado en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se integraron los indicadores del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) para el año 2024.

e. Acorde a lo dispuesto en los artículos 9, 17 y 17 Bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se atendió la auditoria de Participaciones Federales a Entidades Federativas derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2023 que llevó a cabo la Auditoría Superior de la Federación.

V. Acciones de Mejora Continua.

a. Se atendieron Sesiones del Comité de Transparencia.

b. Se tuvo participación en Sesiones del Consejo Consultivo donde se trataron los temas del presupuesto de egresos para el ejercicio 2024 así como el plan de trabajo del mismo ejercicio.

c. Se realizaron adecuaciones a formatos administrativos para una mejor comprensión por parte de los usuarios de la información pública.

d. Se adquirió un servidor para robustecer la red interna del Instituto y hospedar bases de datos de manera segura.





- e. Se hicieron adecuaciones a la página de internet del instituto para facilitar las consultas de los usuarios de la información pública.
- f. Se ampliaron los formatos de archivo abierto de los informes de estados financieros que se publican en el portal de internet del Instituto para facilitar su descarga y procesamiento por parte de los usuarios de la información pública.
- g. Se habilitó de manera satisfactoria la oficina para el Titular del Órgano Interno de Control quien fue nombrado por el Congreso de Estado el día 23 de julio del 2024.



INFORME FINANCIERO PRESUPUESTAL

El día 27 de mayo del 2022, se publicó en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” el Decreto Número 154 del H. Congreso del Estado, que expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa la cual contempla en su capítulo IX, la creación del Instituto como un organismo autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal y de gestión. La Ley establece en su artículo 57 que el Instituto se integra por un Consejo Consultivo, una Dirección General, un órgano interno de control y demás estructura que señale su Reglamento Interior.

El 6 de septiembre de 2022 el Consejo Consultivo aprobó el reglamento interno el cual, en su artículo 12, señala que para el desempeño de sus atribuciones, facultades y funciones e Instituto contará con los siguientes órganos y unidades administrativas:

2do. Informe de Actividades

1. Consejo Consultivo;
2. Dirección General;
3. Secretaría Técnica;
4. Órgano Interno de Control;
5. Coordinaciones Generales, y
6. Las demás áreas, unidades, departamentos, dependencias y personal técnico y especializado que sea suficiente y necesario para el funcionamiento del Instituto y que autorice la Dirección General, conforme a la disponibilidad presupuestal.

La estructura de las Coordinaciones Generales queda organizada de la siguiente manera:

1. Coordinación General Jurídica. Artículo 35.
 - a. La Coordinación General Jurídica contará también con subcoordinaciones jurídicas, con un responsable de los temas de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como con el demás personal que resulte necesario. Artículo 36.
2. Coordinación General de Medidas. Artículo 37.
 - a. Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida.
 - b. Unidad de Evaluación de Riesgos.
 - c. Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis.
 - d. La Coordinación General de Medidas y las Unidades a su cargo contarán con los recursos humanos y materiales que resulten necesarios. Artículo 44.
3. Coordinación General de Capacitación. Artículo 45.
 - a. Subcoordinaciones y demás personal que resulte necesario. Artículo 48.



4. Coordinación General Administrativa. Artículo 49.
 - a. La Coordinación General Administrativa se auxiliará del personal que se requiera, especialmente de un Departamento de Contabilidad. Artículo 50.

Para su operación inicial, al Instituto le fue asignada una suficiencia presupuestal de \$2'000,000.00 dos millones de pesos. La plantilla inicial se integró con 8 elementos: Directora General, Secretaria Técnica, Coordinadora General de Medidas, Subcoordinador de Medidas, Analista, Subcoordinador de Capacitación, Coordinador General Administrativo y Contadora.

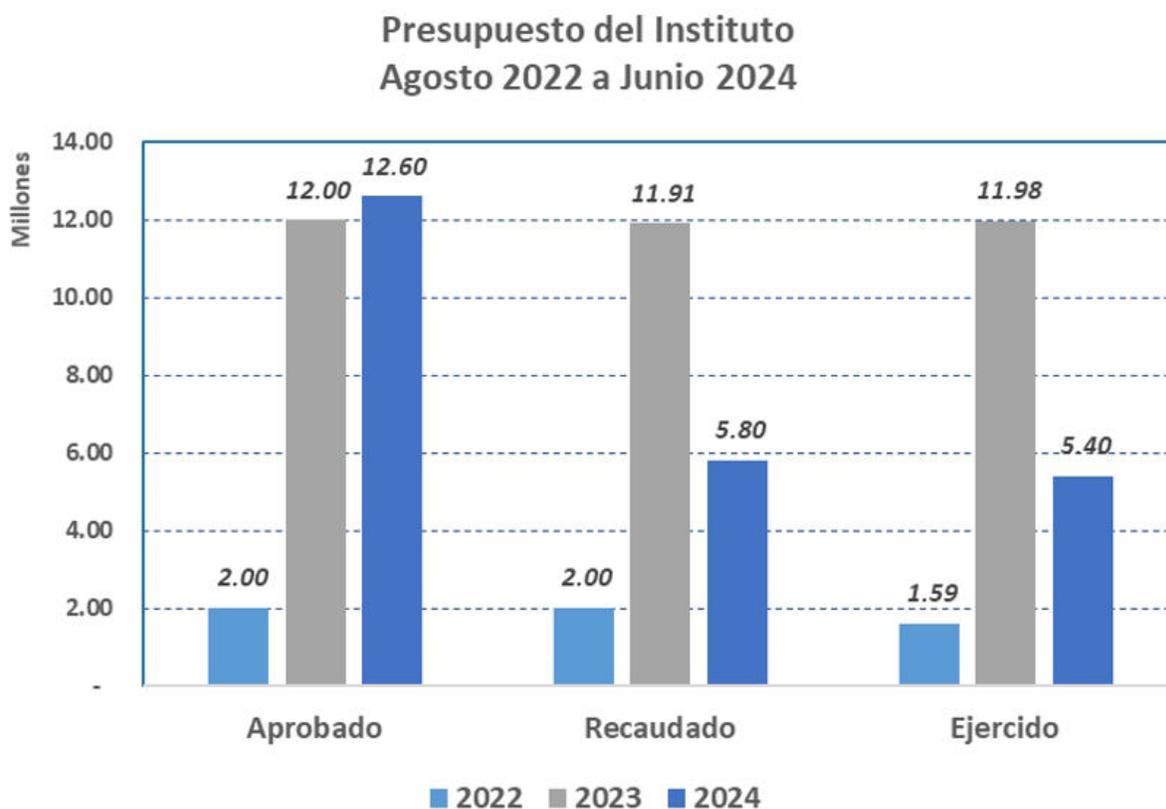
Atendiendo lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, para el ejercicio 2023 el Consejo Consultivo aprobó un proyecto de presupuesto anual en el orden de \$24'500,000.00 veinticuatro millones quinientos mil pesos. Este presupuesto contemplaba una plantilla operativa de 24 elementos, así como los activos necesarios para comenzar operaciones en el norte, centro y sur del estado, sin embargo, solo fueron aprobados \$12'000,000.00 doce millones. El Instituto abrió oficina en Culiacán y operó con una plantilla de 14 personas.

Para el ejercicio 2024 el Consejo Consultivo aprobó un proyecto de presupuesto anual por \$15'408,000.00 quince millones cuatrocientos ocho mil pesos. Este proyecto contemplaba la apertura de una oficina en la zona norte del Estado, pero solo se aprobaron \$12'600,000.00 doce millones seiscientos mil pesos. El Instituto operó inicialmente con 14 elementos incorporando uno más al área de medidas de protección y recientemente a la titular del Órgano Interno de Control por designación del Congreso del Estado contando actualmente con una plantilla de 16 personas.

2do. Informe de Actividades

El tipo de recurso asignado al Instituto es "Federal No Etiquetado" y es revisado por la Auditoría Superior de la Federación. Mediante auditoría número 1696 a participaciones federales a entidades federativas nos fue fiscalizada la Cuenta Pública del ejercicio 2022. Por vía de auditorías número 1822 y 1823 a participaciones federales a entidades federativas, nos fue fiscalizada la Cuenta Pública del ejercicio 2023. El Instituto no recibió observación derivada de los procesos de fiscalización mencionados.

En el siguiente gráfico se presenta el presupuesto aprobado en los últimos tres años, así como el recurso que ha sido depositado / recaudado en las arcas del Instituto y los importes ejercidos por año hasta el corte oficial del segundo trimestre del 2024.



**Cifras en millones de pesos*



En el año 2022 el Instituto recaudó la totalidad del recurso aprobado y ejerció un millón quinientos noventa y cuatro mil pesos. En el ejercicio 2023 recibió once millones novecientos seis mil del total aprobado y gastó once millones novecientos setenta y ocho mil incluido en este importe la disponibilidad generada del ejercicio 2022. Al 30 de junio del año en curso ha recaudado cinco millones setecientos noventa y nueve mil pesos y ha ejercido cinco millones cuatrocientos un mil pesos, incluida la economía generada del año 2023.

En la siguiente tabla presentamos el detalle del ejercicio del gasto por año fiscal por capítulo de gasto.

CAPÍTULO	2022	2023	JUNIO 2024	ACUMULADO
SERVICIOS PERSONALES	1,064,866.66	7,661,156.02	3,704,303.68	12,430,326.36
MATERIALES Y SUMINISTROS	35,484.30	815,146.76	394,527.88	1,245,158.94
SERVICIOS GENERALES	202,224.05	1,973,400.56	910,625.89	3,086,250.50
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,068.80	708,564.16	305,000.01	1,113,632.97
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	191,646.01	819,924.70	87,458.20	1,099,028.91
TOTAL	1,594,289.82	11,978,192.20	5,401,915.66	18,974,397.68

Toda la información financiera del Instituto desde el ejercicio 2022 a la fecha, puede ser consultada y descargada desde nuestra página de internet en formatos abiertos PDF, XLSX y DOCX en los siguientes enlaces:

Información Contable.

<https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/informacioncontable>

Información Presupuestal.

<https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/informacionpresupuestal>

Información Programática.

<https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/informacionprogramatica>

Información Adicional.

<https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/informacion-adicional>

Informes de Disciplina financiera.

<https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/disciplinafinanciera>

2do. Informe de Actividades

Avances Financieros Trimestrales.

<https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/cuentapublica#>

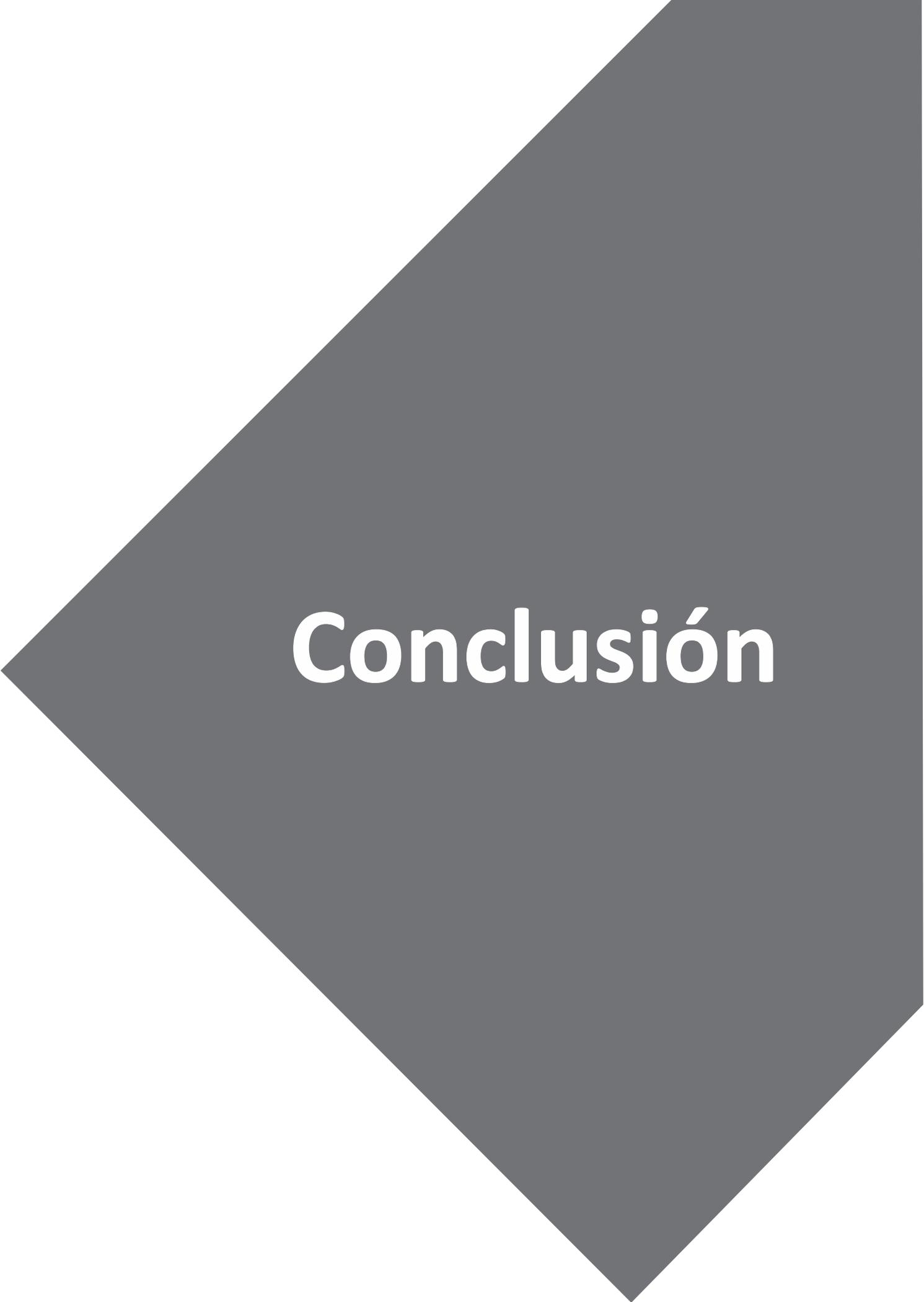
Presupuesto Basado en Resultados – Sistema de Evaluación de Desempeño

<https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/pbr-sed>

Ponemos también a su disposición el siguiente enlace de la página de internet de armonización contable de Gobierno del Estado de Sinaloa.

<https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=208>





Conclusión



Conclusión

A lo largo del periodo comprendido entre agosto de 2023 y julio de 2024, el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa se ha desempeñado con una firme convicción por la defensa de los derechos fundamentales y la libertad de expresión.

En ese sentido, este Instituto ha desplegado una serie de acciones con el propósito de salvaguardar la integridad de periodistas y personas defensoras de derechos humanos desde un enfoque interseccional e integral, es decir, en atención las particularidades de cada uno de los casos. Dichas actividades van desde medidas de seguridad personalizadas, hasta la creación de espacios de diálogo y capacitación, buscando en todo momento ser una instancia cercana a nuestra población beneficiaria.

El acompañamiento constante, las intervenciones urgentes en situaciones de peligro inminente, y la promoción de un entorno más seguro para el ejercicio del periodismo y la defensa de los derechos humanos, así como el resto de actuaciones dentro del marco de nuestras competencias, se rigen siempre por el interés de brindar a ambos gremios la protección más amplia, es decir, bajo el principio pro persona.

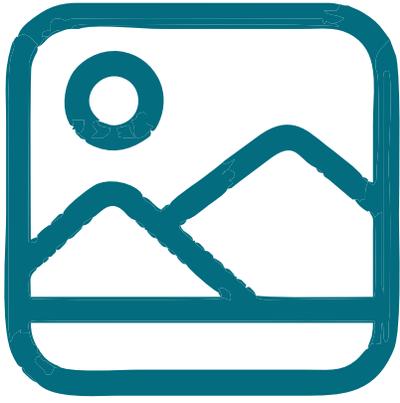
En esta importante tarea ha sido crucial el fortalecimiento de los vínculos institucionales con las autoridades involucradas en el ámbito de sus competencias en la implementación y operación de las medidas preventivas, de prevención, de protección y de urgente protección.

2do. Informe de Actividades

Del mismo modo, este Instituto de Protección se compromete a continuar con este esquema de comunicación y vinculación constante y permanente con las autoridades respectivas, particularmente con la Fiscalía Especializada para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, una vez que ese H. Congreso del Estado de Sinaloa realice las adecuaciones legislativas correspondientes a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y dicha autoridad ministerial entre en funciones, cumpliendo con su deber de investigación de agresiones a periodistas y activistas, bajo un enfoque de derechos humanos.

Nuestra misión ha sido, no solo otorgar los esquemas de protección que en estricto sentido señala la ley, sino que también consiste en fomentar los espacios y propiciar herramientas que permitan, tanto a periodistas como a personas defensoras de derechos humanos, desempeñar su labor con mayor seguridad, bajo la certeza de que esta y otras instancias locales, nacionales e internacionales, trabajamos en conjunto como una red de protección, por y para su bienestar.

El año que se informa, ha representado grandes retos, los cuales, a su vez, han sido la brújula que nos ha permitido generar mejoras en materia de derechos humanos y la libertad de expresión. Sabemos que aún hay bastante por hacer, por lo que reafirmamos nuestro objetivo de constituirnos como una institución altamente eficaz y especializada en la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Sinaloa.



A large teal arrow pointing to the left, serving as a background for the text.

Galería Fotográfica



Reunión con Periodistas



Encuentro Nacional de Autoridades 2023



*Reunión con el Director de Seguridad Pública y
Tránsito Municipal de Navolato*



Distribución de Material Informativo



*Capacitación a periodistas de el Periódico
El Debate...*



*Acompañamiento a grupos de mujeres
buscadoras*

2do. Informe de Actividades



Reunión con Déjalos ir con amor, I.A.P.



Actividad de Capacitación con Servidores Públicos



Reunión con periodistas y medios de comunicación



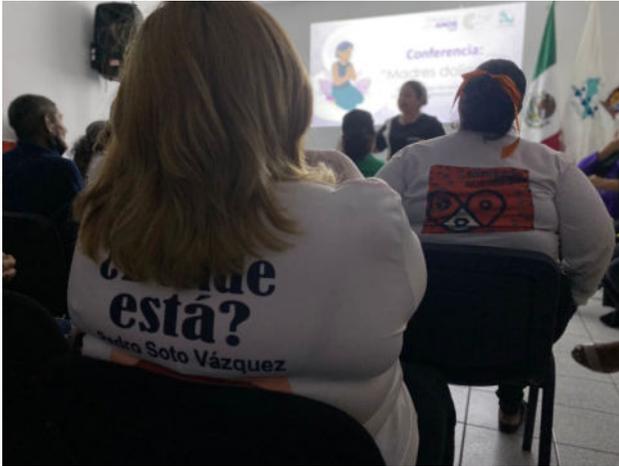
Asistencia a eventos: aniversario luctuoso del periodista Humberto Millán



Firma de convenio de colaboración con Déjalos ir con amor, I.A.P.



Capacitación a periodistas zona sur



Conferencia: "Madres dolientes" dirigido a Madres con hijos desaparecidos



Reunión con la Fiscal General del Estado de Sinaloa



Acercamientos con organismos de la sociedad civil: En Acción solo por Amor



Reuniones con la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio



Reunión con el Mecanismo de Protección Integral de la Ciudad de México



Acercamiento con Personas Defensoras de Derechos Humanos

2do. Informe de Actividades



Reunión con personas defensoras de derechos humanos de Culiacán



Reunión con el Director General del Mecanismo de Protección Federal



Actividad de capacitación con servidores públicos del Municipio de Concordia



Actividad de capacitación con estudiantes: Visita el Instituto de Protección Sinaloa



Reuniones con Periodistas



Conferencia: "Madres dolientes" en los Mochis, Ahome, Sinaloa



Acompañamiento en marchas



Reunión con Autoridades Estatales



*Actividad de capacitación con jóvenes
estudiantes de la Lic. en Derecho de la
UAdeO*



*Taller Prevención y atención de agresiones a
personas defensoras de derechos humanos
y periodistas en el entorno digital*



*Acercamiento con organismos de la
sociedad civil: Sociedad Educadora*



*Conferencia en el marco del Día de los
Derechos Humanos*

2do. Informe de Actividades



Firma de convenio con el Mecanismo de Protección Integral de la Ciudad de México



Actividad de capacitación con personas defensoras de derechos humanos



Capacitación a servidores públicos



Actividad de capacitación con jóvenes estudiantes de la Lic. en Comunicación con acentuación en Periodismo de la UAdeO



Entrevistas en medios de comunicación



Acompañamiento en marchas



Reuniones con Autoridades Estatales



Reuniones con asociaciones de periodistas



Actividad de capacitación: Visita el Instituto de
Protección Sinaloa con estudiantes de
la Lic. en Derecho de la Universidad de Durango



Acompañamiento en marchas



Distribución de material informativo



Firma de convenio con la Secretaria de las
Mujeres

2do. Informe de Actividades



Capacitación a servidores públicos



Firma de convenio con Bosque a Salvo, I.A.P.



Reunión virtual con Mecanismo de Protección del Estado de México



Actividades de capacitación con defensores de derechos humanos



Reuniones con periodistas



Conferencia: "Madres dolientes" en Mazatlán, Sinaloa



Actividad de capacitación con la Asociación de Periodistas de Los Mochis, A.C.



Firma de convenio con la CEDH Sinaloa



Capacitación: Seguridad digital para periodistas y personas defensoras de derechos humanos



Reuniones con periodistas



Acercamiento con organismos de la sociedad civil: Comité Diversidad Guasave



Capacitación sobre estándares internacionales a servidores públicos en la Ciudad de Veracruz

2do. Informe de Actividades



Capacitación a personas defensoras y periodistas, en coord. con el Mecanismo de Protección Federal



Conversatorio: El papel de los Mecanismos de Protección en el contexto Electoral 2024 en el marco del Aniversario Luctuoso del Periodista Javier Valdez



Firma de convenio con la Comisión Estatal para la Atención y Protección de Periodistas del Estado de Veracruz



Acompañamiento en marchas



Conversatorio: Desafíos del Periodismo en la Era Digital



Reunión con Iniciativa Sinaloa



**Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**



Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

2do. Informe de Actividades

Comprende: agosto de 2023 a julio de 2024

Periodo

2023·2024